



LENGUA Y LITERATURA

ELEMENTOS LINGÜÍSTICOS PARA LA EXPRESIÓN DE LA CUALIDAD, LA CANTIDAD Y EL GRADO

1. INTRODUCCIÓN

2. EXPRESIÓN DE LA CUALIDAD

2.1. El adjetivo

2.1.1. Definición y consideración histórica

2.1.2. Características morfológicas

2.1.3. Funciones del adjetivo

2.1.4. Tipología de los adjetivos

2.1.5. Clasificación semántica de los adjetivos: formas diversas de expresión de la cualidad

2.1.6. Posición del adjetivo en el SN

2.2. Propositiones subordinadas adjetivas

2.2.1. Definición

2.2.2. Tipos

2.2.3. Los relativos

3. EXPRESIÓN DE LA CANTIDAD

3.1. Cuantificadores

3.1.1. Numerales

3.1.2. Indefinidos

3.2. Adverbios de cantidad

3.2.1. Características

3.2.2. Clasificación

3.3. Propositiones subordinadas

3.3.1. Comparativas

3.3.2. Consecutivas

TEMA MUESTRA



4. EXPRESIÓN DEL GRADO

4.1. Los grados del adjetivo

4.1.1. El grado POSITIVO

4.1.2. El grado COMPARATIVO

4.1.3. El grado SUPERLATIVO

4.2. En los adverbios

5. EXPRESIÓN ORACIONAL DE LA CUALIDAD, LA CANTIDAD Y EL GRADO: LAS SUBORDINADAS ADVERBIALES

5.1. Comparativas

5.2. Consecutivas

A modo de conclusión.

BIBLIOGRAFÍA

ESQUEMA

CUESTIONES BÁSICAS

✂ RESUMEN (Ejemplo para la Redacción del tema en la Oposición)



1. INTRODUCCIÓN

El presente tema y los siguientes conforman un bloque especial que, desde el enunciado de los títulos, implican el estudio FUNCIONAL- COMUNICATIVO de los elementos del código: propugnan el estudio de los elementos del lenguaje no en sí mismos, ni desde un punto de vista categorial, sino en relación con el papel que desempeñan en el proceso de comunicación. Frente a la gramática que estudia los elementos del lenguaje en tanto categorías lingüísticas con características propias, el estudio lingüístico-comunicativo se basa en el convencimiento de que los elementos del lenguaje pueden caracterizarse según la función que cumplen en la comunicación. Esta dimensión se apoya en las aportaciones de disciplinas y corrientes que, en especial a partir de los años 70, suponen una ampliación de los estudios gramaticales mediante la atención en el proceso - la Pragmática, la Lingüística del Texto, la Teoría de la actividad verbal, la Teoría de los actos de habla, etc.-; y sobre todo en las aportaciones de la llamada **gramática comunicativa**, inspirada en gran medida en las gramáticas inglesas de enseñanza de la L2.

Según Francisco Matte Bon en su *Gramática Comunicativa del Español*, obra fundamental para este tema, una gramática comunicativa es “una gramática que se plantea el análisis del funcionamiento de los idiomas desde una perspectiva que tiene en cuenta la comunicación, en la que se analizan todos los matices y nada se da por descontado; y en la que se reconoce un papel central a las interpretaciones que se dan de los enunciados analizados, como base para la comprensión del funcionamiento del sistema. Y también una gramática que sitúa a los interlocutores y la interacción que existe entre ellos en el centro del análisis. Cobra, pues, una importancia fundamental el modo que tienen los hablantes de decir las cosas en cada situación, según sus intenciones comunicativas”¹ Este tipo de estudio considera el lenguaje desde el punto de vista de la comunicación, es decir, defiende que el lenguaje es, ante todo, un sistema que sirve a la comunicación, y por tanto, prima una concepción comunicativa de los estudios lingüísticos. La expresión de, por ejemplo, la cualidad, no es algo privativo de una sola categoría lingüística, sino de varios elementos lingüísticos, a veces de naturaleza muy dispar: desde elementos mínimos (palabras) a unidades superiores como proposiciones u oraciones. Se trata de una visión integradora del lenguaje: cada uno de esos elementos tiene sus características propias, aunque comparten la potencialidad de expresar similares contenidos lingüísticos. Cobra una especial importancia el carácter semántico de las unidades estudiadas: la intencionalidad comunicativa es, en sentido amplio, significación buscada por el hablante, para la que el sistema de la lengua tiene previstas diversas unidades.

Si tomamos en cuenta la Teoría de la Actividad Verbal², que considera el proceso de la comunicación con el lenguaje verbal humano un proceso complejo y multifuncional que implica, antes de la verbalización, antes de la expresión verbal, la determinación de objetivos a partir de una necesidad comunicativa, la **intencionalidad** comunicativa, la **planificación** de **estrategias** de

¹ Matte Bon, Francisco, *Gramática comunicativa del español*, Madrid, 1992, Difusión, p. VI, VII. Tomo I, *De la lengua a la idea*; Tomo II, *De la idea a la lengua*.

² Ver Tema 1, *Lenguaje y comunicación*; Tema 2, *Teorías lingüísticas actuales*; Tema 3, *Lenguaje y pensamiento*; Tema 6, *El proceso de la comunicación*; para la reseña de esta teoría, según Vigotsky y Luria; y su incorporación a la Lingüística del Texto.

acuerdo con la misma y con el grado de desarrollo de la **competencia lingüística y comunicativa, determinará a su vez la selección de los elementos del código** más adecuados al conjunto de las fases primeras del proceso. Así, por ejemplo, para expresar la cualidad, la cantidad y el grado, podrá seleccionar varios de los elementos que el código de la lengua – palabras, construcciones, oraciones, entonaciones, etc.- le proporciona: el adjetivo, el adverbio, los grados del adjetivo, etc. **Todos los contenidos gramaticales que hemos desarrollado en los temas anteriores (14, 15, 16, 17) son fundamentales para este bloque**, por lo que remitimos a su lectura. Por otra parte, no siempre los valores expresivos de cualidad, de cantidad y de grado se dan de forma independiente: el grado siempre se aplica a otros valores, especialmente, los de cualidad y los de cantidad. En la expresión *Mi hijo es el más alto de todos*, percibimos la combinación de estos tres valores en el mismo enunciado.

2. EXPRESIÓN DE LA CUALIDAD

En la gramática tradicional se establecía una relación unívoca entre la **cualidad** y el **adjetivo**: el adjetivo se definía precisamente en tanto que era el elemento lingüístico específico para la expresión de la cualidad. En el enfoque funcional-comunicativo, también se reconoce su relevancia para la expresión de la cualidad pero junto a otras unidades lingüísticas: las proposiciones adjetivas, ciertos lexemas, etc.

Matte Bon no dedica ningún apartado especial a la cualidad; sin embargo, si entendemos como **cualidad**, “Cada uno de los caracteres, naturales o adquiridos, que distinguen a las personas, a los seres vivos en general o a las cosas” y “Manera de ser de alguien o algo” (*DRAE, 2001*), puede identificarse con, entre otros, los siguientes usos expresivos:

1- La descripción de personas o cosas, con *ser/ estar*:

- a. Con la pretensión de presentar la descripción como algo objetivo, se usa *ser*: *Es azul y verde; ¿Son bastante simpáticas, ¿no crees?, ¡Es enorme!, ¡Es carísimo!*.
- b. Como apreciación subjetiva, “cuando la persona que habla no pretende dar a la descripción un tono objetivo y se reconocer, por lo tanto, como *centro de lo que dice*- en lugar de ser usa *estar*: *¡Qué delgado estás!, Mmm... todo está buenísimo*.

2. Apreciación subjetiva sobre elementos de información o sucesos –no sobre personas o cosas, *ser*:

Es extraño que no haya llegado todavía.

3. Valoración de una actividad o período:

- a. Valoraciones frías u objetivas, con poca participación del hablante: *ser* + *frase nominal / adjetivo*: *Ha sido una tarde muy agradable.*
- b. En descripciones, cuando los adjetivos se refieren a algo presentado como algo temporal, *estar*: *Está gordísimo*. Por esta razón, hay adjetivos que normalmente sólo se usan con *estar*: *embarazada, contento, etc.*



- c. Si las características se presentan como más profundas, inherentes al sujeto, más permanentes, con *ser*: **Es un pesado**. Sólo se usan con *ser*, adjetivos como *comprensible*, *asequible*, etc.

4. Para expresar valoraciones:

- a. **de lo más + adjetivo/ adverbio**: con un sentido muy próximo al superlativo. **Es un sitio de lo más aburrido**.
- b. **A lo + adjetivo/sustantivo**: para referirse al modo en que se hace algo. **Lleva un peinado a lo Mireille Mathieu**.
- c. **A lo/ la + forma femenina de un adjetivo de nacionalidad o procedencia**: **Voy a tomar unos calamares a la romana**.

2.1. El sintagma adjetival. El adjetivo

El Sintagma Adjetival es una de las categorías fundamentales para la expresión de la cualidad. La caracterización y definición del Sintagma Adjetival depende del o los criterios empleados para la definición del sintagma en general³. En términos generales, el sintagma adjetival es la categoría sintáctica formada por un núcleo adjetivo (obligado), más elementos adyacentes (complementos del adjetivo) o modificadores.

Estructura. Constituyentes Funciones	Adyacentes + Núcleo + Adyacente		
Categorías morfológicas	<p>Adverbios cuantificadores: <i>muy/bastante/nada/ más/ demasiado/enormemente/ menos</i> alto</p> <p>Locuciones adverbiales cuantificadoras: <i>Cantidad de barato, Un tanto estúpido, Una barbaridad de caro</i></p> <p>SN con valor cuantificador: <i>Varios centímetros más alto.</i></p>	<p>Adjetivo léxico (obligado) <i>El prado verde</i></p>	<p>Complemento formado por SN precedido de preposición (SP): <i>comprometido con la situación</i></p> <p>Oración: <i>Deseoso de que apruebes, Deseoso de aprobar la oposición.</i></p>

María Jesús Fernández Leborans define el sintagma adjetival en los siguientes términos: “El Sintagma Adjetival –o Sintagma Adjetivo- (SA) es el constituyente sintáctico que forma un Adjetivo léxico, que es el núcleo del SA, con su complemento SP (*Pepe es digno de compasión, Está ansioso por saber el resultado*); opcionalmente, el grupo constituido por el adjetivo y su complemento puede aparecer modificado por un especificador gramatical representado por alguna de las diversas categorías de cuantificación (*El paisaje es extraordinariamente bello, Parece un*

³ Ver Temas 10, 14 y 15.

chico bastante inteligente), (naturalmente, el caso límite de SA se reduce a la expresión única de su núcleo (*Estoy leyendo un ensayo interesante*).”⁴

Como bien observa la misma autora, “los constituyentes del sintagma adjetivo no son expansión – o proyección- de cualquier clase de adjetivos”:

- “**El núcleo** de un SA sólo puede ser un adjetivo léxico de los pertenecientes a la categoría de los propiamente calificativos, entendiendo por adjetivo léxico el portador de un lexema- con significado nocional de cualidad o propiedad en sentido amplio”.
- Los adjetivos denominados tradicionalmente *determinativos* no son susceptibles de expansión sintagmática.
- Por otra parte, no todos los adjetivos léxicos pueden ser núcleo del SA: quedan excluidos los relacionales (*gubernamental, óseo, parlamentario*) que, por su significado no admiten complementos ni pueden ser cuantificados.
- Además de los adjetivos léxicos propiamente dichos –primitivos como *bueno* o sus derivados *bondadosos*- también pueden ser núcleos del SA los participios adjetivos:
 - Los abreviados o “truncos” (*seco, lleno, limpio, sujeto*) que se comportan como adjetivos genuinos, puesto que rechazan los complementos “agentivos”, “instrumentales” y “de manera” admitidos por los participios verbales (*La pila de agua (*bendita/ bendecida por el obispo con gran solemnidad)*)
 - Los completos de valor adjetivo (*aislado, retirado, conseguido, acabado*)
- A diferencia de los participios adjetivos, sólo los participios verbales admiten complementos agentivos, instrumentales, benefactivos, de manera...
- Como el adjetivo, los participios tienen flexión nominal de género y número; admiten modificadores o especificadores en la forma de adverbios en –*mente* o en cualquiera de las formas de cuantificación de grado, y pueden funcionar como complementos restrictivos o incidentales (*la propuesta de la comisión aprobada/ específica para los profesores contratados se comunicará al Rectorado en breve*)

El complemento del adjetivo:

El adjetivo y el participio constituyen sintagmas con complementos que adoptan la estructura de un sintagma preposicional. Pueden ser de dos tipos:

- 1) Seleccionados o argumentales:
 - a) Genuinos (*capaz de cualquier cosa, fiel a sus principios*)
 - b) Heredados de los verbos o sustantivos correspondientes: *divisible por cinco, aquejado de asma.*
- 2) Adjuntos o no seleccionados: *madrileño de adopción, sano por fuera*

Los adyacentes modificadores en el SA son especificadores gramaticales, frecuentemente de valor cuantitativo. Los cuantitativos sólo son compatibles con los adjetivos propiamente calificativos, puesto que sólo se puede cuantificar sobre nociones de ‘propiedad’, no sobre relaciones (los adjetivos relacionales no son cuantificables). Pueden ser:

⁴ *Los sintagmas del español. II El sintagma verbal y otros*, Madrid, 2005, Arco Libros, p. 35 y ss.



- Cuantificadores léxicos, de grado:
 - Proporcionales: *muy, demasiado, algo, poco.*
 - Comparativos: *más, menos, tan...*
- Adverbios en *-mente* de valor cuantitativo: *considerablemente, sumamente, altamentne...*
- Locuciones adverbiales de valor cuantitativo: *al máximo, en demasía, en exceso*; así como las expresiones de uso coloquial *loco de atar, loco de remate, honrado a carta cabal, feo con avaricia.*
- Expresiones SD de `medida`: *diez años más joven*, o multiplicativos: *el triple de caro, el doble de largo.*

Otros modificadores de valores diversos son:

- Los adverbios y locuciones adverbiales frecuentativos: *una persona siempre dispuesta a ayudar a los demás.*
- Adverbios y locuciones de valor aspectual: *ya bastante furiosa.*
- Los adverbios de foco, tanto de inclusión (*incluso, además, también*), como de exclusión (*únicamente, exclusivamente*)

Las funciones posibles del SA son:

- *Es un chico tímido* (complemento del nombre⁵)
- *Antonio está muy triste* (predicado nominal o atributo con verbos copulativos y pseudocopulativos)
- *Entró muy furioso en la biblioteca* (complemento predicativo del sujeto)
- *La encontró muy triste* (complemento predicativo del objeto directo o complemento directo)
- *Pensaba en María enferma de cáncer* (complemento predicativo del complemento regido⁶)
- *Incapaz de andar Pepe, decidieron regresar* (predicado nominal de construcción absoluta)
- *¡Muy listo este muchacho!* (predicado en construcción nominal)

2.1.1. Definición y consideración histórica del adjetivo

Es una parte del discurso que ha recibido muchas definiciones de muy distinto tipo, y desde puntos de vista muy dispares. A lo largo del tiempo ha recibido una consideración diferente. Así, algunos ejemplos pueden servir como muestra:

- **PLATÓN Y ARISTÓTELES:** Lo incluían dentro de la clase verbal, atendiendo al hecho de que ambos pueden funcionar como predicados.
- **La GRAMÁTICA ESCOLÁSTICA** lo oponía al nombre, en tanto que éste significaba un modo de ser de la realidad, frente a la característica expresada por el adjetivo.

⁵ Según otros autores y corrientes: modificador directo (distribucionalismo), adyacente, complemento, etc.

⁶ No todas las corrientes admiten esta categoría.

- **EL BROCENSE** se basaba en el género para diferenciarlos, ya que el adjetivo no lo tiene propio, sino que adopta el del nombre al que acompaña.

Desde un punto de vista lógico, **A. Alonso y Henríquez Ureña** definen el adjetivo como un "modo de pensar la realidad y de representarla", no como modo de ser. Sin embargo, una definición de este tipo no es válida, por insuficiente, ya que también otras unidades mínimas pueden representar este mismo significado, como por ejemplo, el verbo, en frases del tipo:

- (i) Juan les es agradable
- (ii) Juan les agrada

Otro criterio utilizado a menudo es el **funcional**: el adjetivo, por lo general, funciona como modificador directo del nombre – *adyacente* o *complemento*, según el autor-. Así, para los autores funcionalistas, el adjetivo es la clase de palabra que precisa o amplía el significado del nombre. Integrando todas ellas podemos definir el adjetivo como la parte del discurso que funciona fundamentalmente como **modificador intensional del nombre**, es decir, como una parte de la oración que modifica las características internas del nombre, no su cantidad etc.

Violeta Demonte⁷ propone también una definición integradora:

*El adjetivo es una **categoría gramatical**: una **clase de palabras** cuyos miembros tienen unas características formales muy precisas; y es también una **categoría semántica**: hay un tipo de significado que se expresa preferentemente por medio de adjetivos. Como **categoría gramatical** puede ser un **atributo** o **modificador** del nombre sustantivo; unido a él, y a sus determinantes y cuantificadores, forma una frase nominal en la cual ha de concordar en género y número con el nombre modificado: a. Me gustan (estas soleadas mañanas), b. *Me gustan estos soleado mañanas).*

Además, señala otros rasgos caracterizadores:

- *Comparte con los determinantes y cuantificadores la obligación de concordar con el sustantivo*
- *Se diferencia de ellos en que su sola presencia no es suficiente para capacitar al nombre como expresión referencial, apta para ocupar en la oración las posiciones de sujeto, complemento directo y demás.*
- *El adjetivo puede aparecer también en la posición, o función, de predicado de una oración copulativa caracterizadora (“Ese gesto es **inoportuno**”), o como complemento predicativo obligatoriamente escogido por el verbo (“Considero ese gesto muy **inoportuno**”), bien opcional (“Sírvenme la leche **fría**”).*

2.1.2. Características morfológicas

En relación con las características morfológicas del adjetivo, se ha señalado repetidamente su cercanía al nombre, puesto que su constitución formal es muy similar: un lexema seguido de una serie de morfemas de género y número, y la posibilidad de que aparezca con otros morfemas, los

⁷ “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal”, en RAE, *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 129 y ss.



afijos, susceptibles de cambiar el significado léxico de la base adjetiva. Sustantivo y adjetivo constituyen la **flexión nominal**⁸. Sin embargo, la diferencia fundamental entre ambos es el hecho de que el adjetivo siempre concuerda con el nombre al que acompaña, es decir, su género y su número son secundarios con respecto a los del nombre.

En este sentido, se pueden distinguir dos tipos de morfemas del adjetivos: los **constitutivos**, aquellos que son necesarios para la formación del propio adjetivo, que en caso contrario estaría incompleto: incluye los morfemas de género y los de número, y los **facultativos**: los afijos, morfemas que se pueden añadir a la base léxica y que modifican el significado léxico del adjetivo.

En relación con el **GÉNERO** se pueden señalar tres grandes grupos:

<p>De una sola terminación (o Invariables): ACABADOS EN -A,-Í, -ÚN, -E, O EN LOS GRUPOS CONSONÁNTICOS -AZ, -IZ, -OZ, -AL, -ER, -IL. <i>ENTUSIASTA, COMÚN, BREVE, ALEGRE, AZUL, POLICIAL, FELIZ, VELOZ, PERTINAZ, ETC.</i></p>
<p>VARIABLES:</p>
<p>a. Con variación -o, -a, constituyen el grupo más numeroso en nuestra lengua. <i>Bueno, buena, bello, bella, malo, mala, etc.</i></p>
<p>b. Con variación distinta de -o, -a. En estos casos, por lo general el adjetivo femenino sigue formándose por adición de la vocal -a, pero el masculino presenta formas diferentes, como por ejemplo: -ete, -ote, -in, -on, -dor, -tor, etc. <i>chiquitín, chiquitina, español, española; encantador, encantadora, etc.</i></p>

En lo que respecta al **NÚMERO**, el adjetivo concierta siempre con el nombre. Las variaciones morfológicas son iguales que en el sustantivo⁹: el singular es la forma no marcada y el plural se puede formar añadiendo el morfema -s o el morfema -es dependiendo de si la palabra termina en vocal o en consonante: *común, comunes; feliz, felices; alegre, alegres*.

2.1.3. Funciones del adjetivo

En relación con las características funcionales del adjetivo, según el *ESBOZO*: "Sirven para referir al sustantivo una característica o especificación, ya por simple unión aditiva ya como complemento predicativo". Sin embargo, el adjetivo puede desempeñar también otras funciones, como ha señalado el funcionalismo, que podemos dividir en **privativas** y **no privativas** del adjetivo¹⁰:

1) **Privativas**: La función privativa del adjetivo es la de funcionar como **adyacente del nombre**: *el hombre viejo*.

⁸ Cfr. Tema 14, *El sintagma nominal*, en el que se ofrece una amplia caracterización del adjetivo y de la flexión; y también, para el concepto de flexión, Tema 12, *Estructura de la palabra, Flexión, derivación, composición*.

⁹ CFR. Tema 14.

¹⁰ CFR, Barrenechea, A.M., *op. Cit.*

2) No privativas

- a. De atributo: *Pedro es amable*
- b. Modificador de otro adjetivo: *Azul gris, Feo de flaco*
- c. Función expresiva: *¡Tonto!*
- d. Sustantivado: *Lo bueno*
- e. Adverbializado: *Habla bajo*
- f. Complemento predicativo: Incide a la vez sobre el nombre y sobre el verbo: *Vivimos contentos en este lugar.*

2.1.4. Tipología de los adjetivos.

En relación con los tipos adjetivos se han intentado diferentes clasificaciones:

- **Desde un punto de vista formal**, se distinguen:
 - i. *Variables/Invariables*: *bello/ feliz*
 - ii. *Simples/ Compuestos*: en relación con el número de lexemas que lo formen:
alto/correveidile
 - iii. *Primitivos/ Derivados*: *bueno/ amoroso*
- **Desde el punto de vista sintáctico**:
 - i. *Atributivos*: forman parte del mismo sintagma que el nombre: *El coche viejo*
 - ii. *Predicativos*: El adjetivo se atribuye al nombre por medio de un verbo copulativo:
El coche es viejo
- **Semánticamente**:
 - i. *Determinativos*: (lo que actualmente se denominan determinantes), es decir, *demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos y relativos*.
 - ii. *Calificativos*: adjetivos que expresan una cualidad del nombre. Dentro de ellos se señalan también algunos tipos:
 - a. de grupo
 - b. de clase
 - c. de categoría
 - d. de nacionalidad
 - e. de estado
 - f. de cualidad
 - g. verbales

2.1.5. Clasificación semántica de los adjetivos: formas diversas de expresar la *cualidad*

En su *Gramática de la lengua española*, Alarcos Llorach reflexiona sobre esta última distinción tradicional, que se apoya en el criterio que “discernía, en primer término, entre los contenidos de *cualidad* y *determinación*, mezclando las consideraciones semánticas (o más bien referenciales) y las propiamente funcionales. En puridad, todo es, según se mire, *cualidad* o *determinación* de la *extensión en que se toma el significado del sustantivo* (...) No califica más un adjetivo



calificativo como *blanco* a un objeto designado por un sustantivo, ni lo determina menos que un adjetivo determinativo como *aquel* ¹¹ La distinción es, según el mismo autor, semántica: “La diferencia entre uno y otro adjetivo no reside en lo gramatical, sino que estriba en el hecho de que sus respectivos significados atañen a zonas de la realidad diversas (en *blanco*, el “campo del color”, en *aquel*, el “campo de la situación”). En ambos casos (*pañó blanco o aquel pañó*) se delimita con el adyacente adjetivo el objeto a que nos referimos de entre otros posibles de la misma clase (ni *pañó negro o azul*, ni *este o ese pañó*). (...) Ni por su función esencial, ni por el modo de designación, es distinto el comportamiento de los adjetivos calificativos y los determinativos. Lo discrepante entre ellos concierne en primer lugar a la respectiva área real que denotan. ” ¹²

Gómez Torrego establece la siguiente clasificación semántica de los adjetivos, aunque advierte que “no es exhaustiva, y algunos adjetivos pueden significar cosas diferentes según el contexto”¹³:

- **Adjetivos calificativos:** los que expresan una **cualidad** del sustantivo: *bueno, malo, inteligente, valiente*. Son los que nos interesan especialmente en relación con la **expresión de cualidad**.
- **Adjetivos de relación o pertenencia:** *lingüístico, social, musical, ocular*.
- **Gentilicios:** expresan el origen o la procedencia de los nacidos en un pueblo, ciudad, país, etc. *madriileño, canario, abulense, ruso*.
- **Cuasideterminativos:** Adjetivos cuyo significado está muy cercano al de los determinativos. *Siguiente, último, anterior, postrero*.

Otras clasificaciones semánticas se establecen en torno a tres grupos:

1. **Relativos:** son aquellos que relativizan la propiedad que denotan a una clase de objetos o de realidades: *alto* (un nombre puede recibir esta propiedad en mayor o menor grado).
2. **Absolutos:** Son adjetivos que no relativizan la propiedad, sino que el nombre en cuestión posee o no posee la característica designada por el adjetivo: *volcánico*: una cosa, o es volcánica o no lo es, no hay espacios intermedios.
3. **Relacionales:** Son adjetivos, generalmente derivados de nombres, que ponen en relación un objeto con otro, apareciendo el segundo como una cualidad atribuida al primero: *ministerial*: que se relaciona con el ministerio.

Demonte realiza una detallada clasificación de los adjetivos de acuerdo con diversos criterios en:

- 1) **Según su significado intrínseco, adjetivos asignadores de propiedades:**
 - a) *Los que expresan una sola propiedad: los llamados **calificativos**, que pueden interpretarse como individuales o episódicos según el contexto.*

¹¹ *Gramática de la Lengua Española*, p. 83

¹² *ibidem*

¹³ *Gramática didáctica del español*, p. 50 y ss.

- b) *Los que expresan varias propiedades: los llamados **relacionales**, que describen propiedades estables o individuales.*

2) Según las relaciones semánticas que contraen con los nombres:

- a. **1. adjetivos gnómicos, individuales o estables:** que expresan cualidades individuales o estables “que caracterizan a un individuo en cuanto tal (*apto, idóneo, egocéntrico, etc.*)”;
- a. **2. adjetivos episódicos, precarios o de estadio:** los que describen cualidades episódicas o precarias: “se refieren a estadios, a situaciones y a propiedades transitorias que implican cambio y que tienen limitación espacial (*harto, limpio, seco*, casi todos los calificativos derivados de participios y los participios adjetivales como *abierto, destrozado, cortado*).
- b. **1. adjetivos intersectivos o absolutos:** la propiedad puede aplicarse al nombre en sentido absoluto, a las clases de objetos presupuestas por tal nombre: *El elefante es cuadrúpedo.*
- b. **2. subsectivos o relativos:** la propiedad se aplica sólo al nombre común modificado adjetivos restrictivos en contraste con los no restrictivos: *Un/el elefante pequeño*
- c. **1. restrictivo o especificativo:** el adjetivo colabora en la determinación y referencialidad del sintagma, modifica la extensión del término en el sentido de que de la modificación adjetiva sale un nuevo referente. Generalmente pospuestos al sustantivo: *los animales mansos.*
- c. **2. no restrictivos o explicativos:** el adjetivo puede ser una función que se aplica al concepto, a la *intensión* del término en su totalidad, para evaluar y singularizar una propiedad en relación con el conjunto de las características que definen al nombre en cuestión, y ayudar así a determinar el individuo que es el referente de la expresión; el adjetivo es un modificador de la *intensión* y con la modificación adjetiva el referente (la extensión) es el mismo que sin dicha modificación. Generalmente van antepuestos al sustantivo: *blanca nieve.*

Como reconoce Demonte, la caracterización *adjetivo especificativo/ adjetivo explicativo o epíteto* fue introducida por **Bello**, quien dice: “de dos maneras puede modificar el adjetivo al sustantivo; o agregando a la significación del sustantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significación algo de lo que en ella se comprende, según la idea que nos hemos formado del objeto”

La relación semántica del adjetivo respecto del sustantivo al que modifica en el SN da lugar también a otras clasificaciones. Por ejemplo, un mismo adjetivo de propiedad o cualidad puede, según el valor léxico del sustantivo al que modifica, contar con diferentes valores:

- **Argumentales:** con los que denotamos entidades individuales que funcionan como argumentos. *La invasión amarilla* (la invasión de los chinos)
- **Clasificativos:** con los que denotamos clases. *Raza amarilla* (frente a blanca, negra)
- **Calificativos:** con los que denotamos propiedades *Me compré un vestido amarillo*



Los dos primeros grupos no pueden desempeñar la función de atributos, mientras que los calificativos sí.

Los **adjetivos relacionales**, que generalmente van pospuestos al sustantivo (**rusa invasión*) y son básicamente denominales (proceden de la derivación a partir de un sustantivo) pueden ser argumentales o clasificativos:

- **Los relacionales argumentales** son netamente referenciales, ya que denotan un objeto en el mundo, no admiten un posesivo (**su opinión francesa*) ni pueden constituir antecedente de una anáfora reflexiva (**la opinión italiana de sí mismos*)
- **Los relacionales clasificativos** son no argumentales y caracterizan al sustantivo como miembro de una clase con el sentido de “relativo a”, “perteneciente a”, pueden aparecer con un posesivo (*su ganado porcino*) y alternan con el SP (*ganado de cerdos*). Normalmente no expresan ni llevan gradación, pero si la llevan se convierten en calificativos: *David tiene un aire muy inglés*.
- **Si aparecen juntos un adjetivo argumental** (*comunitaria: agente*) **y un adjetivo clasificativo** (*española*), **la gramática impone una jerarquía:**

La política española comunitaria = La política de la Comunidad respecto de España.

La política comunitaria española = La política de España respecto de la Comunidad.

- **Ni argumentales ni clasificativos funcionan como atributos** (*el viaje fue *presidencial*) ni como predicativos (*considero el viaje *presidencial*); frente a los **calificativos** que sí cumplen dichas funciones: *Considero ilegal el trato, Encontró la casa vacía*.

2.1.6. Posición del adjetivo en el SN¹⁴

Otro de los temas referentes al adjetivo que más bibliografía ha producido es el que tiene que ver con su posición en el sintagma nominal, con respecto al nombre. Lapesa le ha dedicado un artículo esclarecedor. Hay tres tendencias en relación con este tema:

- a. **En relación con su significado:** Se defiende que los adjetivos se colocan delante o detrás del nombre según su significado: antepuestos no limitan el significado del nombre, pospuestos sí. Según esta tendencia, los adjetivos se pueden dividir en:
 - 1) **Explicativos:** Aquellos que añaden algún significado que ya estaba presente en el significado del nombre, es decir, no añaden un nuevo significado, sino que subrayan uno ya presente. Aunque tradicionalmente se decía que aparecen antepuestos (*la blanca nieve*), en la actualidad no se considera la posición como un elemento determinante para la consideración de un adjetivo como explicativo o especificativo, sino que se tiende a considerar que en la colocación intervienen otros factores de tipo gramatical o contextual.
 - 2) **Especificativos:** Son adjetivos que, de algún modo, limitan el significado del nombre al que acompañan, mediante la indicación de alguna característica que lo aísla de los demás

de la misma clase. Igual que en el caso anterior, aunque tradicionalmente se consideraba que eran especificativos los adjetivos que iban pospuestos al nombre, actualmente se tienen en cuenta también otros factores. Podemos decir que un adjetivo especificativo selecciona en algún sentido al nombre para particularizarlo y separarlo de otros objetos del mismo nombre. Así por ejemplo, en los siguientes ejemplos: *Acércame el vaso rojo;* *No me gustan los abrigos negros*

b. Por razones psicológicas

Esta teoría considera que la anteposición o la posposición tiene que ver con el contenido afectivo del nombre.

- *Antepuesto*: indica mayor atención del que habla hacia la cualidad que expresa el adjetivo, más que hacia el objeto designado por el nombre: le da un valor subjetivo o afectivo. *El viejo profesor.*
- *Pospuesto*: el interés principal se centra en el sustantivo, y el adjetivo expresa una cualidad suya, pero no la realza. Le confiere un valor objetivo. *Un profesor viejo*

c. En relación con la estructura sintáctica y rítmica

- *Antepuesto*: Indica un orden envolvente, por lo que añade una actitud afectiva o valorativa de la cualidad. *Los alegres días de la niñez pasaban por su memoria...*
- *Pospuesto*: orden lineal. *Los días alegres de la niñez...*

En conjunto, se puede decir que el orden del adjetivo con relación al nombre está determinado por un **conjunto de factores de diversas clases**, entre los cuales podemos señalar:

1. Carácter de la atribución **Objetiva**= pospuesto
 Subjetiva= antepuesto
2. Necesidad de la atribución **Prescindible** = explicativo, por lo general antepuesto, aunque no necesariamente.
 Imprescindible= especificativo, generalmente pospuesto.
3. **Carácter semántico** del adjetivo
 Inherente = antepuesto
 No inherente= pospuesto

4. Influencia del contexto gramatical

a) Si aparecen varios adjetivos en el mismo sintagma:

Normalmente se pueden anteponer o posponer: *La corbata nueva gris*

Cuanto más sean, más difícil se hace anteponerlos

En la lengua moderna, es raro que en el mismo sintagma unos se antepongan y otros se pospongan

b) Si en el mismo sintagma aparece también un sintagma preposicional, lo normal es que el adjetivo se posponga

¹⁴ Cfr. Tema 14, SN



2.2. Proposiciones subordinadas adjetivas¹⁵

2.2.1. Definición

La gramática tradicional explicaba las adjetivas en relación con su capacidad de atribuir al nombre características muy complejas, para las que el idioma no tiene pieza léxica. Entre dichos valores, cobra especial relevancia la cualidad. Las proposiciones adjetivas van introducidas por **pronombres o adverbios relativos**, que tienen una doble función:

- a. Reproducir al sustantivo que es su antecedente: *la casa **que** compramos, es preciosa = compramos **una casa***
- b. Servir de enlace entre la oración principal y la subordinada

Las proposiciones subordinadas adjetivas son proposiciones (en tanto que no pueden funcionar como oraciones independientes, sino que realizan una función sintáctica dentro de una proposición principal) que realizan funciones similares a la las que realiza un adjetivo, desde un punto de vista gramatical. Para la lingüística funcional esta situación se denomina "identidad funcional-semántica". En las oraciones compuestas por relativización, según la generativa, la cláusula relativa está incluida dentro de un sintagma nominal, como modificador del sustantivo.

2.2.2. Tipos

Las **proposiciones adjetivas**¹⁶ se clasifican atendiendo a varios aspectos, entre ellos:

Semánticamente, al igual que los adjetivos, las oraciones subordinadas pueden dividirse en:

- 1) **Explicativas**, que son aquellas que añaden una **cualidad** o una **propiedad** del nombre ya contenida en algún sentido en éste, y a la que hacemos referencia por medio de la proposición. Por este motivo lo normal es que vayan entre comas. (Por ejemplo, *Juan, **que es ese chico guapísimo que te presenté el sábado**, va a venir mañana*)
- 2) **Especificativas**, que sirven para restringir el conjunto de referentes posibles del nombre, porque especifican una entidad concreta, identificada por medio de esa cualidad, entre otras que pertenecen a ese mismo grupo. (Por ejemplo, *El chico **que te presenté el sábado** va a venir mañana*).

A menudo reciben también el nombre de **restrictivas** y **apositivas**, respectivamente.

Formalmente, las proposiciones adjetivas cuentan con:

- a. **Con verbo personal**: Van introducidas por un pronombre relativo que sustituye al antecedente.

¹⁵ Cfr. Temas 16 y 17, para la caracterización funcional de las proposiciones adjetivas.

¹⁶ Cfr. Tema 17

- El pronombre realiza las mismas funciones que el nombre, es decir, puede ser sujeto, Complemento directo, etc. de la proposición subordinada.
- El verbo de la subordinada puede aparecer tanto en indicativo como en subjuntivo. La diferencia que se establece entre ambas es de **realidad/irrealidad** de la acción presentada por la proposición, y en ocasiones, de **presente frente a no presente**, como muestran los ejemplos siguientes:
 - (i) El hombre que **viene** mañana lo hará
 - (ii) El hombre que **venga** mañana lo hará

En este caso, la oposición se establece entre el carácter conocido y seguro del primer hombre (es seguro que viene un hombre mañana y no es uno cualquiera, sino uno concreto), y el carácter inseguro y desconocido del segundo (seguramente mañana viene un hombre, pero no uno concreto, sino uno cualquiera, indeterminado y desconocido para el hablante).

b. Con verbo en participio

Debido a la naturaleza adjetiva del participio estas proposiciones no llevan pronombre relativo introductor, sino que el propio participio actúa a la vez como verbo de la oración y como introductor. Ejemplo: El padre, *preocupado* por su hijo, salió a buscarlo (explicativa).

El padre *preocupado* en exceso, no ayuda a su hijo. (especificativa).

c. Con verbo en gerundio

Por los mismo motivos que la anterior, no necesita la presencia de un pronombre introductor. Sin embargo, debido a la naturaleza adjetiva del gerundio, hay que distinguir dos tipos de oraciones subordinadas, construidas ambas con gerundio:

1. **Construcciones absolutas** de gerundio, es decir, cláusulas independientes de la oración principal, con su propio sujeto y predicado, que indican una circunstancia concomitante de la acción principal. En este caso, no se las puede considerar adjetivas, ya que no modifican al nombre, sino al verbo o a la oración completa. Así, por ejemplo, *Viniendo esa chica, no quiso acompañarnos al cine*
2. **Construcciones adjetivas** de gerundio, son aquellas en que la oración de gerundio modifica a un nombre o a un sintagma nominal completo. Por ejemplo, *Pedro, queriendo ayudar, sólo conseguía molestarnos*

d. Sin antecedente

Según Gili Gaya, las razones para que no aparezca el antecedente son varias: el hecho de que sea desconocido, que no interese en ese momento concreto o que se sobreentienda fácilmente. Podemos distinguir varios tipos en ellas:

- a. **En infinitivo:** *No hay de quien fiarse.*
- b. **artículo + que:** *El que quiera puede venir.*
- c. **Quien + verbo:** *Quien haya sido que lo diga.*



2.2.3. Los relativos

Según el *Esbozo*, las formas de los relativos son las siguientes:

a. Pronombres relativos

Simples: *que, quien, quienes*

Compuestos: *el que, la que, los que, las que, lo que, el cual, la cual, los cuales, las cuales.*

Posesivo: *cuyo*

b. Adverbios relativos: *donde, como, cuando*

Algunos relativos presentan ciertas peculiaridades y restricciones en su uso:

- QUE**
- Admite antecedente de persona y de cosa.
 - Es invariable en relación al género o al número.
 - Es, actualmente, el más utilizado.
- QUIEN**
- Sólo admite como antecedentes palabras que indiquen persona o cosas personificadas.
 - No puede ser sujeto de una especificativa con antecedente expreso, por lo que generalmente se utiliza con antecedente no expreso.
- CUAL**
- Aunque antiguamente se podía utilizar sin artículo, en la actualidad este uso se ha abandonado.
 - Tiene valor explicativo, por lo que se utiliza preferentemente con antecedentes alejados o cuando el relativo va colocado al final del grupo fónico.
- CUYO**
- Conserva el valor de relativo y posesivo que tenía en latín, por provenir del antiguo genitivo.
 - Concierta en género y número con la cosa poseída. *Los alumnos cuyos trabajos reflejan esfuerzo e interés, superarán las pruebas con éxito.*

3. EXPRESIÓN DE LA CANTIDAD

La gramática tradicional ha identificado la expresión de la cantidad con la categoría adverbio, pero la lengua posee más mecanismos para la expresión de este concepto. Otro aspecto a tomar en cuenta, es el hecho de que la expresión de la cantidad muchas veces va asociada a la de grado. Entre ellos se cuentan los cuantificadores (tanto los pronombres como los determinantes), los propios adverbios y las proposiciones adverbiales de cantidad y, en cierto sentido también, las comparativas y las consecutivas, que Seco agrupa bajo el nombre común de "cuantitativas".

Reconocemos muchas de estas categorías en las expresiones de cantidad presentadas por Matte Bon, como las siguientes:

- De forma imprecisa, **una gran cantidad de elementos**, personas o cosas, con los *operadores* que pueden usarse en superlativo y que concuerdan en género y en número con el sustantivo y lo preceden:

mucho/a/os/as: *Había mucha gente? Muchísima.*

tanto/a/os/as: *No pensaba que tuviera tantos/ tantísimos amigos*

El plural **cantidades de, la mar de:** *Es una chica muy sociable. Tiene cantidad de amigos*

- Para referirse a **cantidad limitada**:

Algunos/as + sustantivo contable plural: He hecho unos cuantos amigos

Unos/as cuantos/as + sustantivo contable: He encontrado unos cuantos libros

*Algún/alguna (que)+ sustantivo contable singular: Parecía un pueblo abandonado.
Sólo algún que otro campesino que volvía a su casa.*

Poco/a + (sustantivo no contable singular): En esta zona hay poco turismo

Pocas/as + (sustantivo contable plural): Me faltan pocas páginas.

- Para referirse a **cantidades añadidas**:

más + sustantivo no contable: ¿Quieres más pan?

más + sustantivo contable plural: Encontraron más libros.

*otro/a/os/as (+número) + sustantivo contable plural o singular: ¿Me pone otra
cerveza, por favor? Otros dos cafés, por favor*

3.1. Cuantificadores

Son modificadores de la extensión del nombre, es decir, no indican una cualidad o característica del nombre, sino que sirven para restringir el número de entidades de las que vamos a hablar. La tradición gramatical española ha distinguido, como hemos indicado anteriormente, entre pronombres y determinantes, aunque en realidad, en lo que se refiere a los cuantificadores, se trata de las mismas piezas léxicas, y lo único que varía es su distribución: como núcleos de un sintagma nominal, hablamos de pronombres, como modificadores de un nombre son determinantes. Los llamados cuantificadores son una categoría muy heterogénea, por lo que resulta muy difícil hacer una clasificación válida de ellos. En ella se incluyen adjetivos, pronombres y adverbios de muy distintas clases.

3.1.1. Numerales

Los numerales modifican al nombre delimitando con exactitud su extensión cuantitativa, es decir, indican con exactitud la cantidad de objetos a los que nos referimos. Por tanto, sólo se pueden utilizar con nombres contables, nunca con incontables. Dependiendo del modo en que modifiquen al nombre se distinguen al menos cinco tipos:

a. Cardinales

Los numerales cardinales coinciden con la serie natural de los números, e indican un número exacto de objetos. Pueden funcionar igualmente como pronombres y como determinantes. Las formas **un-una** conciertan en género con el nombre al que acompañan y lo mismo ocurre con las centenas que van de **doscientos a novecientos**.

Según Gómez Torrego¹⁷, siempre significan una cantidad exacta, concreta, respecto de los seres designados por los sustantivos. Pueden realizar la función de actualizadores o actuar como pronombres. Delante del sustantivo, actualizadores: *catorce chicos*; si aparecen sin el

¹⁷ *Op. cit.*, p. 92



sustantivo, sin determinativo previo, como pronombres: *necesito cuatro de éstos*, y pueden llevar complementos de carácter partitivo como en *una de las mujeres*. Siempre preceden a sustantivos contables, como actualizadores: *dos libros*, pero * *dos petróleos*. Si se sitúan detrás del sustantivo, adquieren valor de ordinal y exigen otro determinativo capaz de actualizar al sustantivo: *el artículo tres*. Son compatibles con artículo (*los tres capítulos*), demostrativo (*esos tres capítulos*), posesivo apocopado (*mis tres casas*), posesivo pleno (*dos casas mías*).

Según Matte Bon, los números cardinales funcionan:

- como determinantes de *primera mención* (*indeterminados*, según la terminología tradicional): *Es un pueblo muy pequeño, hay siete u ocho casa en total*;
- para responder a una solicitud de cantidad: *¿Cuántos quieres? Tres.*;
- para informar sobre el número de una personas o unos objetos presentes en una determinada situación, o de los que se está hablando: *ser + número cardinal. ¿Podemos comer? Somos cinco.*
- Para referirse, especificando el número, a algunos de los elementos de un grupo que ya se ha presentado anteriormente, que está presente en el contexto o cuya existencia se presupone: *número cardinal + de+ grupo: ¿Qué hiciste? Fui a esquiar con dos de mis hermanos.*

b. Ordinales

Indican el orden, la sucesión o la jerarquía que ocupa un objeto en una serie.

Según Gómez Torrego, siempre modifican al sustantivo y no pueden funcionar como actualizadores o como pronombres; pueden seguir o preceder (de forma apocopada en el masculino) al sustantivo: *el capítulo tercero, el tercer capítulo*. Concuerdan en género y número con el nombre: *libro primero, vigésimo primera jornada...*

Son muy frecuentes las incorrecciones en el caso de los ordinales: * *decimoprimer*, * *décimosegundo* por *undécimo*, *duodécimo*; y la confusión con los partitivos: * *el doceavo capítulo* por *el duodécimo capítulo*. A partir de 13º, las formas correctas ordinales son *décimotercero*, *decimocuarto*, *decimosexto...*; *vigésimo*, *vigésimo primero*; *trigésimo*, *trigésimo primero*, ...; *cuadragésimo*, *cuadragésimo primero*,...; *quincuagésimo*, *quincuagésimo primero*,...; y así sucesivamente con *sexagésimo...septuagésimo*, *octogésimo*, *nonagésimo*, *centésimo*, *ducentésimo*, *tricentésimo*, *cuadrigentésimo*, *quingentésimo*, *sexcentésimo*, *septigentésimo*, *octingentésimo*, *noningentésimo*, *milésimo*, *dosmilésimo*, *tresmilésimo*, *cuatromilésimo...millonésimo*.

Para referirse a reyes, Papas, etc., se usan los ordinales, detrás del sustantivo: *Carlos III (tercero)*¹⁸

¹⁸ Matte Bon, op. cit., p. 39

c. Partitivos

Los partitivos sirven para indicar división del contenido semántico del nombre al que acompañan. Por lo general el partitivo debe ir seguido de la preposición **de**. Ejemplo: *un cuarto de los allí reunidos era de España*. Para fracciones menores se utiliza el sufijo **-avo** (*onceavo, doceavo, treceavo*) con los números cardinales: *Un octavo de ...*

e. Multiplicativos

Al contrario que los anteriores, los multiplicativos sirven para indicar multiplicación del contenido semántico del nombre. La forma normal se realiza mediante la adición de los sufijos **-ble, -ple**: *doble, triple, cuádruple, quíntuple*. Funcionan como modificadores del sustantivo, como los adjetivos, y pueden sustantivarse: *un doble mérito, el doble, el triple*.

f. El numeral dual¹⁹ *ambos/as*.

Equivale a “los dos, las dos”. Necesita que sus referentes hayan sido mencionados antes. Es siempre un actualizador del sustantivo al que acompañan en el sintagma nominal: *Me entregaron un libro de lengua y otro de literatura: ambos son interesantes*. Puede actuar como pronombre, pero no sustantivarse: *Hay que leer desde la página dos a la ocho, ambas inclusive*.

g. Distributivos

Sirven para dividir el significado del nombre, atribuyendo la misma cantidad de algo a nombres diferentes. Por lo general se realiza mediante medios léxicos: *sendos, cada, etc*.

Cada es invariable en género y número; precede al sustantivo: *cada persona tiene sus problemas*; es compatible con cardinales menos *uno, una*: * *cada un año*

Sendos significa “uno/una para cada uno de dos o más personas o cosas”, siempre actualiza y precede al sustantivo: *Nos dio sendos trozos de tarta (un trozo a cada uno)*. Nunca actúa como pronombre ni admite sustantivación, por lo que no se debe decir: * *sus sendas bicicletas*.

3.1.2. Indefinidos

Los indefinidos sirven para indicar una cantidad de un modo impreciso; a veces, se dice, de un modo subjetivo. Pero su característica es que no precisan la cantidad, sino que se aproximan a ella. Se pueden distinguir dos grupos:

a. Gradativos de cantidad: *poco, mucho, bastante, demasiado*.

Su significado varía dependiendo de si se aplican a nombres contables o a incontables:

Con nombres contables, expresan número, por ejemplo, en *Pocos libros*, se expresa un número pequeño de libros, mientras que con nombres incontables expresan cantidad, como por ejemplo en *Poca sal*. Excepto la forma **bastante**, todos los demás conciertan en género y en número con el nombre al que acompañan: *pocos amigos, mucho ruido, muchas cosas; bastante frío*.



b. Existenciales: *alguien, alguno, nadie, nada, uno, cualquiera...*

Hacen referencia a la existencia o inexistencia de los nombres a los que acompañan; aunque también implican el sentido de cantidad. *Algunos no saben lo que dicen (=unos pocos), Nadie vino a la fiesta (= ninguna persona), Unos pocos conocen la verdad.*

Otras determinaciones que pueden referirse a la cantidad, son:

- **Interrogativos y exclamativos** *cuánto, cuánta, cuántos, cuántas*, que pueden convertirse en pronombres, y que concuerdan con el sustantivo en género y número: *¿Cuánto ganas?, ¡Cuánto calor hace!*, y admite superlativo: *¡Cuantísima gente!*
- **Locuciones determinativas** : *cantidad de, un sinfín de, la mar de*. Todas de carácter coloquial. *Había cantidad/un sinfín de/ la mar de juguetes.*

3.2. El Sintagma Adverbial. Los adverbios de cantidad

Ferdinand de Saussure caracteriza al *sintagma* como la unidad mínima de la *relación sintagmática* (*in praesentia*), formada por dos o más unidades consecutivas, fundamentalmente por dos signos lingüísticos o palabras, que forman una unidad con capacidad para desempeñar una función sintáctica. Por ejemplo, constituyen un **sintagma adverbial** las dos palabras que forman la secuencia *muy bien*. El **distribucionalismo** prefiere hablar de **construcciones endocéntricas o exocéntricas**: *muy bien* es una construcción endocéntrica adverbial. El *Esbozo* (p. 351) define *sintagma* (o ‘elemento constitutivo de la oración’) como “cualquier grupo de palabras conexas y dotado de sentido.” En la **gramática generativa**, un sintagma puede estar constituido por una única palabra. Así, en *muy bien* tanto como en *bien*, estaríamos frente a sintagmas adverbiales. Gómez Torrego habla de *grupos sintácticos, combinaciones de palabras que forman una unidad con capacidad para desempeñar funciones sintácticas*. En el ejemplo, *muy bien*, se trata de un grupo adverbial.

El Sintagma Adverbial resulta de la expansión o proyección de alguna de las unidades léxicas que pertenecen a la categoría gramatical conocida como adverbio²⁰.

Generalmente se distinguen dos tipos de adverbios: léxicos²¹ y pronominales.

Entre los **adverbios léxicos**, se sitúan:

1. Calificativos o cualitativos:

- a. *bien, mal, peor, mejor...* y las lexicalizaciones: *pipa, fenómeno, bomba*.
- b. Terminados en –mente: *cariñosamente, felizmente*.
- c. Adjetivos adverbiales o adverbios adjetivales: *fuerte, alto, claro*.

2. Locativos:

- a. Transitivos: *encima de, debajo, dentro*
- b. Intransitivos: *arriba, abajo, adentro*.

¹⁹ Todavía en latín pervivía el número dual indoeuropeo, en español es el único caso.

²⁰ Fernández Leborans, *op. cit.*, p. 19 y ss.

²¹ Sin embargo, no siempre hay coincidencia en la caracterización de *léxico*: si lo interpretamos como pieza léxica que significa por sí misma algún concepto adverbial, tal como aparece en la clasificación; si por el contrario, lo distinguimos de gramatical en el sentido de que las categorías léxicas son portadoras de lexema y las gramaticales las que no lo tienen porque comportan contenidos de gramática, sólo los calificativos serían léxicos.

3. Temporales:

- a. Transitivos: *antes de, después de*
- b. Intransitivos: *temprano, pronto, tarde.*

4. De modalidad: *quizás, acaso.*Entre los **adverbios pronominales:****1. Deícticos:**

- a. Locativos: *aquí, allá, acá...*
- b. Temporales: *hoy, ahora, entonces*
- c. Modales: *así*

2. Relativos: *donde, cuando, como***3. Interrogativos:** *¿dónde?, cuándo, cómo***4. Cuantitativos:** *poco, bastante, mucho, demasiado, más, menos.*

A la categoría adverbio se adscriben expresiones que constan de varias piezas léxicas que actúan como unidad: las **locuciones adverbiales**, cuyo inventario es mucho más extenso que el de los adverbios (por ej.: *a oscuras, a menudo, del todo, por completo, etc*); construcciones del tipo *cuesta arriba* en el límite de la composición léxica, constituidas por un nombre y un adverbio intransitivo, que indican dirección o sentido de movimiento en el espacio o en el tiempo (*mar adentro, años atrás*); posición (*patas arriba*). Ninguna de las construcciones admite cuantificación ni expansión sintagmática.

También tienen valor adverbial los **sintagmas nominales que expresan magnitudes temporales**: *esta semana, el mes que viene, el año pasado, el lunes...*

El **adverbio** o las **locuciones adverbiales** constituyen sintácticamente su propio sintagma adverbial, sin especificador gramatical ni complemento alguno; pero son numerosos los que admiten complementación en forma de SP y/o especificación gramatical, mediante diversas formas de **cuantificación**:

La oficina de Correos está cerca de la plaza.

Lo sabías mucho antes de la entrevista.

Como se ha indicado algunas líneas más arriba.

Adyacentes	Adverbio	Complementos
Cuantificadores: <i>muy bien</i>	<i>Bien</i> <i>Allí, felizmente</i>	<i>Cuesta arriba</i> SP: <i>Antes de fin de año</i>

Los adverbios son palabras invariables que funcionan, según la terminología funcional, como modificador de modificadores, es decir, se trata de palabras de tercer rango. La **gramática tradicional** los definía como modificadores del verbo, pues es la función que más a menudo realizan, mientras que para **Alarcos Llorach** se trata de "signos mínimos con función de aditamento".



3.2.1. Características del adverbio

Como características de este tipo de palabras se pueden señalar las siguientes:

- a. Son **invariables**, es decir, no tienen desinencias, no presentan variación de género y de número.
- b. **Formación:** Apenas se conservan en español mecanismos de formación de adverbios, por lo que la mayoría corresponden a formas lexicalizadas. El único mecanismo de cierta productividad es el sufijo **-mente**, que forma principalmente adverbios de modo sobre base adjetiva en femenino singular si el adjetivo es de dos terminaciones: *hermosamente*, *felizmente*.
- c. **Adverbialización.** Sí existe en cambio, en español, el proceso conocido como adverbialización, por el cual palabras que no son morfológicamente adverbios, pasan a desempeñar esta función. Lo más fácil que se trate de adjetivos, como por ejemplo en *Caminaba lento*
- d. **Funcionalmente** realizan, como ya hemos señalado, la función de modificadores, bien de verbos, de otro adverbio, de un adjetivo y de oraciones completas etc.

Su función en la oración suele ser la de Complemento Circunstancial (por ejemplo, en *Comimos mucho aquel día*). En el caso de adverbios que modifican a una oración completa –modificadores oracionales– Gómez Torrego²² habla de:

- **Atributos oracionales:** *Afortunadamente, lo pude contar*
- **Adverbio de modalidad:** *Quizás se vaya papá*
- **Adverbio tópico:** *Técnicamente, el equipo jugó bien.*

Sin embargo, también pueden ser complementos del adjetivo (como en *Es una persona bastante querida por los que lo conocen*), etc.

- e. En relación con la **posición** de los adverbios en la oración, el español deja bastante libertad, por lo que a menudo la colocación de los adverbios es más una cuestión estilística que normativa. Sin embargo, la tendencia normal es la de situarlo lo más cerca posible de la palabra a la que modifica.

3.2.2. Clasificación

Normalmente los adverbios se clasifican desde un punto de vista semántico, es decir, distinguiendo los adverbios que comparten un concepto común en su base significativa. De este modo, tenemos:

²² *Op. cit.*, p. 204

- de cantidad
- de modo
- de afirmación
- de probabilidad
- de tiempo
- de lugar
- de negación
- de causa

Gómez Torrego añade: adverbios de deseo (*ojalá, así*), de duda, posibilidad o probabilidad (*quizás, posiblemente, probablemente, igual, acaso, seguramente*); de exclusión, inclusión o adición (*sólo, solamente, aun, inclusive, además, exclusive, únicamente, incluso, exclusivamente*); de identidad (*mismamente, cabalmente, mismo, propiamente, precisamente, concretamente*); de exclamación (*qué, cuán*); y otros sin denominador común como *viceversa, contrariamente, justo, siquiera, justamente, consecuentemente*.

Sin embargo, también pueden clasificarse atendiendo a su **función**, es decir, teniendo en cuenta si se trata de:

- palabras que sólo pueden realizar la función de adverbios, como es el caso de *casi, apenas, allí, etc.*
- palabras que funcionan como adverbios, pero que **derivan** de otra clase de palabras, principalmente de adjetivos. Casi todos los de este grupo son adverbios en **-mente**.
- palabras que realizan a la vez una función adverbial y conjuntiva: por ejemplo, *desde que*.

A su vez, los **adverbios de cantidad** se pueden clasificar en dos grupos principales:

- a. **Conceptuales** son los que poseen significado propio, como *medio, mitad, bastante, muy, más,...* *Estaba medio/muy/bastante dormido*
- b. **Pronominales**, son aquellos cuyo significado es ocasional. Coinciden con algunos pronombres:
 - demostrativos: *tanto, tan*
 - interrogativos: *cuánto, qué*
 - relativos: *cuán*
 - indefinidos: *nada, todo, mucho, poco*

Otra clasificación bastante extendida, sobre todo desde un punto de vista pedagógico, es la que distingue entre:

- a. **Adverbios circunstanciales:** Aquellos que informan sobre circunstancias referentes a la acción verbal.
 - i. **De lugar:** *aquí, allí, acá,...*
encima, debajo, arriba,...
dentro, fuera,...
lejos, cerca,...
 - ii. **De tiempo:** *ahora, entonces, hoy, ayer,...*
pronto, tarde, todavía, aún,...
siempre, nunca, jamás,...



iii. **De modo:** *así, tal, bien, mal, de prisa, mejor, peor,...*

iv. **De cantidad:** *bastante, algo, nada, demasiado, más, menos, apenas*

b. **Adverbios no circunstanciales**

i. **De afirmación** *sí, claro, por supuesto*

ii. **De negación** *no, en absoluto, de ninguna manera*

iii. **De duda** *Quizá, acaso, tal vez*

iv. **De consecuencia** *pues, así pues, por tanto*

v. **De acumulación:** *además, también, tampoco...*

Las propiedades semántico-funcionales de los distintos tipos de adverbios motivan su respectiva distribución en el contexto oracional. Desde esta perspectiva, Fernández Leborans ofrece la siguiente caracterización:

- **Adverbios de enunciación, o ilocutivos** (preformativos o realizativos): los más periféricos, ocupan posición inicial o final absoluta externa a la oración y tienen una función especialmente pragmática, orientados hacia el receptor o emisor (*francamente, sinceramente*) o hacia el código (*textualmente, concretamente, literalmente*, como las locuciones paralelas del tipo *de paso, en resumen* o los ordenadores *primero, segundo*). Se separan mediante el signo ortográfico coma: **Francamente**, no te entiendo.
- **Adverbios de marco o circunstanciales escénicos:** también externos a la oración pero menos periféricos, sirven para indicar el marco espacial o temporal de la predicación: *actualmente*. Si aparecen con un adverbio de enunciación, éste lo precede: *Sinceramente, ahora hay cada vez menos tiempo para pensar*.
- **Adverbios de modus o modalidad, o actitudinales:** expresan la actitud del hablante en relación con el valor de verdad del contenido proposicional de la oración (*probablemente, seguramente*), o para restringir o reforzar el valor de verdad de la aserción (*supuestamente, indudablemente*); y las locuciones *en verdad, en realidad*.
- **Adverbios de dictum, de evaluación o valorativos:** son externos pero pueden ocupar posiciones parentéticas internas. Ofrecen varias subclases:
- **Adverbios nocionales o de punto de vista:** *teóricamente, filosóficamente*
- **Adverbios evaluativos:** **emotivos** (*felizmente, afortunadamente*); **perceptivos, cognitivos** (*notoriamente, visiblemente*); **de certeza o necesidad** (*forzosamente, necesariamente*). El adverbio modal debe preceder al evaluativo: *En realidad, Pedro, afortunadamente para él, no fue el autor de estas declaraciones*.
- **Adverbios de cantidad:** generalmente internos al SV, su posición más natural es la postverbal y requieren contigüidad respecto del verbo: *Hoy he utilizado **mucho** el ordenador*.
- **Adverbios de frecuencia:** tienen doble posibilidad funcional: externos del dictum pero también cuantificadores internos.

- **Adverbios de lugar y de tiempo:** ocupan normalmente posiciones postverbiales y son internos al SV porque son propiamente los complementos circunstanciales; sin embargo, hay casos en los que son argumentales: *Vivo en Madrid*. La co-aparición lleva generalmente esta secuencia: modo > lugar > tiempo.
- **Adverbios de focalización o focalizadores:** antepuestos al constituyente que enfatizan: *Pedro trabaja solamente por las tardes*.
- **Adverbios conjuntivos o conectores:** precisan o refuerzan la relación de coordinación o yuxtaposición (*Dice que le gustaría aprender ruso y vivir una temporada en Moscú, también*); aunque suelen también adoptar posiciones parentéticas (*el entonces decano dijo...*).
- **Adverbios intensificadores o de grado:** modifican a un adverbio o a un adjetivo a los que siempre se anteponen y son cuantificadores (*demasiado rápido*) o adverbios en **-mente** (*verdaderamente inteligente*)

4. EXPRESIÓN DEL GRADO

Por **grado** entendemos la **intensidad** con que se presenta el significado. Por ello, se trata de la categoría típica del adjetivo, ya que presenta cualidades o características de los nombres con diversas intensidades. Sin embargo, el grado no afecta sólo al **adjetivo**, sino también a bastantes **adverbios** e incluso **algunos nombres** pueden ser susceptibles de presentarse en diversos grados.

Hay que distinguir además entre los **grados** (del adjetivo o de otra clase de palabras) y la **graduación** (generalmente también del adjetivo). En el primer caso encontramos tres **grados: el positivo, el comparativo y el superlativo**. Con **graduación** nos referimos a la posibilidad de intensificar o graduar el significado de un adjetivo, adverbio etc, mediante una serie de adverbios intensificadores o de determinados sufijos.

4.1. Los grados del adjetivo

Una de las características fundamentales del adjetivo –y específica de esta clase de palabra- es su capacidad de expresarse en grados diferentes. Son tres los grados del adjetivo que se pueden expresar en una lengua:

Positivo: expresa la cualidad o la cantidad sin modificaciones. *Bueno, hermoso, claro; numeroso, pobre, rico*.

Comparativo: expresa la cualidad comparándola consigo misma o con otros objetos que la poseen. Puede ser de tres tipos:

Igualdad: la cualidad o la cantidad se da en el mismo grado en el primer término y en el segundo.

Superioridad: la cualidad se da en mayor grado en el primer término que en el segundo.

Inferioridad: la cualidad se da en menor grado en el primer término que en el segundo.



Superlativo: la cualidad se presenta en su grado máximo.

Relativo: en relación con otros objetos o seres de la misma clase que el primer término.

Absoluto: en sí mismo, sin ninguna relación con otros elementos.

Por lo general se considera el grado positivo como la forma no marcada, y el resto de los grados se logran añadiendo morfemas de grado o mediante una serie de construcciones específicas. Para algunos autores los morfemas de grado son morfemas discontinuos.

Otros autores, como César Hernández Alonso, consideran que el grado es sólo una cuestión semántica, no morfológica. Defiende que no se puede hablar de gradación perfecta, puesto que el comparativo es un contraste entre dos términos y el superlativo una cuantificación del contenido semántico de un adjetivo.

Mediante el adjetivo el hablante puede graduar o intensificar el contenido semántico de una palabra o ponerlo en relación con los contenidos de otras piezas léxicas. El grado positivo, como forma no marcada, no precisa de sufijos u otras formas para expresarse, mientras que el resto de los grados se logran añadiendo morfemas de grado o mediante una serie de construcciones específicas.

4.1.1. El grado positivo

Mediante el grado positivo se expresa la cualidad sin ningún tipo de intensificación ni comparación con otros elementos. Es, por tanto, la pura expresión del contenido semántico. Se expresa mediante la raíz léxica, sin más formantes. Ejemplos: *blanco, asustado, ancho, listo, etc.*

4.1.2. El grado comparativo

Con el grado comparativo se ponen en relación dos elementos con la misma cualidad o dos cualidades distintas para indicar si la relación entre ellos es de igualdad, superioridad o inferioridad.

El comparativo se puede realizar formalmente mediante dos posibilidades, la **analítica** (heredado del latín y reducido a una serie de formas) y la **sintética**, que es la que realmente tiene productividad en español.

(i). Forma analítica

Esta forma se realiza a través de medios sintácticos, es decir, mediante unas construcciones específicas. Es, como se ha señalado, la forma productiva para el español, ya que cualquier adjetivo (excepto si su significado léxico lo impide) puede aparecer en una construcción de este tipo.

La forma analítica se realiza mediante un adverbio comparativo seguido del adjetivo en grado positivo y de la conjunción **que** antes del segundo término (o de la preposición **de** si el segundo término es de carácter numérico).

Lo que marca el tipo de comparativo es el adverbio que se utilice: **más** si es comparativo de superioridad, **menos** si es de inferioridad, y **tan** si es de igualdad (en cuyo caso, la conjunción que introduce el segundo término es **como**).

Así pues, tenemos la siguiente distribución:

a. Igualdad: **tan** + **adjetivo en grado positivo** + **como**

Es *tan* alto *como* su padre

igual de + **adjetivo** + **que**

Es *igual de* simpático *que* tú

b. Inferioridad: **menos** + **adjetivo en grado positivo** + **que**

Resulta *menos* atractivo *que* antes

menos + **adjetivo** + **de lo que**

Resulta *menos* atractivo *de lo que* me habías dicho

c. Superioridad: **más** + **adjetivo en grado positivo** + **que**

Es *más* estudioso *que* tu hermano

(ii). Forma sintética

La forma **sintética** queda reducida, como hemos señalado, a algunas formas heredadas del latín, y por tanto, no tiene productividad en español. Algunas de estas formas son **mejor**, **peor**, **mayor**, **menor**, **posterior**, **ulterior**, etc. Todas ellas se construyen seguidas de **que**.

Semánticamente el comparativo puede expresar:

- Comparación de un término consigo mismo, indicando que la cualidad se da en un grado mayor o menor. Por ejemplo: *más blanco*.
- Comparación de un término con otros campos o cualidades, como por ejemplo en frases del tipo: *Gasta más que gana*.
- Además permite la posibilidad de establecer una gradación de tipo de tipo léxico, es decir, la comparación no se establece en términos morfológicos, sino mediante piezas léxicas diferentes. Por ejemplo: *frío*, *templado*, *caliente*, etc.



4.1.3. El grado superlativo

El superlativo es el grado que expresa realmente una intensificación de la cualidad denotada por el adjetivo. Podemos distinguir dos tipos de superlativo en relación con su significado:

I. El **superlativo absoluto** expresa la cualidad en su grado máximo, sin relación con otros objetos o cosas que posean la misma cualidad. *Es el más alto*

II. El **superlativo relativo** expresa también la cualidad en su grado máximo, pero poniéndolo en relación con elementos de la misma clase que el primer término de la comparación. *Es el más alto de la clase.*

El superlativo presenta a su vez dos posibilidades en relación con la expresión:

(i) Forma analítica

La forma analítica presenta la forma

Superlativo relativo:

artículo + más + adjetivo + (de)

Superlativo absoluto:

artículo + más

(ii) Forma sintética

La forma sintética incluye dos formas igualmente productivas en español:

- a) **Prefijación:** muy desarrollada y de gran vitalidad en español actual. Algunas de estas formas son **super-, hiper, archi-, re-, requete-, etc.**
- b) **Sufijación,** con la forma romance **-ísimo** y la más antigua, de tradición latina -**érrimo**.

La sufijación produce en ocasiones alteraciones en la forma de la raíz lexemática de los adjetivos, de las cuales las más frecuentes son:

(i). **Alteraciones del lexema:** por ejemplo, en **libre: libérrimo** o en **sabio: sapientísimo**.

(ii). **Adjetivos en -io:**

- si la **-i** es tónica, se conserva: **frío: fríosimo**
- si la **-i** es átona, se pierde: **amplio: amplísimo**

(iii). **Irregulares,** por lo general se debe a que se conserva el latinismo en vez de la forma romance, por cultismo: **fértil: fertilísimo: ubérrimo**

(iv). **Lexemas que no admiten el sufijo superlativo -ísimo**

- Por razones semánticas: numerales.
- Por razones formales:
 - adjetivos en **-eo**: *momentáneo*
 - adjetivos en **-ico**: *selvático*
 - adjetivos en **-ero**: *mortífero*
 - adjetivos en **-il**: *varonil*

Por último, hay también una serie de adjetivos que han conservado el superlativo latino:

bueno	<i>óptimo</i>
malo	<i>pésimo</i>
pequeño	<i>mínimo</i>
grande	<i>máximo</i>

En español actual se tiende, sin embargo, a utilizar también las formas sintéticas de estos adjetivos, y así conviven *óptimo* y *buenísimo*, *pésimo* y *malísimo*, *mínimo* y *pequeñísimo*, etc. Por lo general, las formas latinas están marcadas como más formales y cultas.

4.2. En los adverbios

En algunos casos se puede expresar grado mediante adverbios de cantidad, que sirven para graduar el significado del nombre.

El caso más claro es el de los adverbios que nos permiten indicar el grado en que un nombre posee una cualidad dentro de una escala. No todos los nombres son susceptibles de recibir estos adverbios, por ello, los nombres que pertenecen a este grupo se denominan **graduables**. Por ejemplo:

- El agua está *fría*
- El agua está ***muy*** *fría*
- El agua está ***poco*** *fría*
- El agua está ***casi*** *fría*
- El agua está ***demasiado*** *fría*
- El agua no está ***nada*** *fría*

Por otro lado, algunos adverbios permiten también la gradación mediante los mismos mecanismos que el adjetivo, y más aún en las variedades hispanoamericanas del español.

Por lo general, una gran mayoría acepta el superlativo excepto, probablemente, los que hemos denominado "conceptuales: casi, bastante, mitad, etc.)", quizá con más facilidad que el comparativo, como muestran los siguientes ejemplos (nótese que en el caso de los adverbios en **-mente**, admiten el grado si el adjetivo del que se derivan lo admite): *Cerquísima*, *difícilísimamente*, etc.

Matte Bon no desarrolla específicamente el valor de grado, pero están contenidos en el superlativo, en el comparativo y en ciertos usos:



- Para matizar la intensidad de adjetivos o adverbios:

<p><i>Nada</i> <i>Especialmente</i> <i>Casi</i> <i>Más bien</i> <i>Bastante</i> <i>Sumamente</i> <i>Excepcionalmente</i> <i>Extraordinariamente</i> <i>Realmente</i> <i>Verdaderamente</i> <i>Súper</i> <i>La mar de</i> <i>Cantidad de</i> <i>Muy</i> <i>tan</i></p>	<p>+ <i>adjetivo / adverbio</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

- Los operadores *sumamente*, *súper*, *cantidad de* sólo funcionan en enunciados afirmativos. *Realmente* y *verdaderamente* tienen usos bastante raros en enunciados negativos. *Extraordinariamente*, *especialmente*, *excepcionalmente*, *realmente*, *verdaderamente*, *la mar de*, *muy* y *tan* pueden funcionar en enunciados afirmativos y negativos.
- **Adjetivos con valor de superlativo²³**:
 Adjetivos de uso muy frecuente que, por su propio semantismo, tiene un valor de superlativo y, por tanto, no sirven para crear una forma de superlativo:

Adjetivo	Significación
Estupendo	<i>Muy bueno</i>
Precioso	<i>Muy bonito</i>
Fantástico	<i>Muy bueno</i>
Horrible	<i>Muy feo/desagradable/malo, etc.</i>
Tremendo	<i>Desagradable</i>
Pésimo	<i>De muy mala calidad</i>
Horroroso	<i>Horroroso</i>
espantoso	<i>espantoso</i>

- Por su significación paralela a la de **muy + adjetivo**, el superlativo absoluto es, en principio, incompatible con la mayoría de los operadores utilizados para graduar la intensidad de adverbios y de adjetivos.
- Existen adjetivos y adverbios de uso frequentísimo que ya tienen sentido superlativo: *¿Qué tal estás? Fatal./ Estupendamente.*

²³ op. cit., II, p. 80

5. EXPRESIÓN ORACIONAL DE LA CUALIDAD, LA CANTIDAD Y EL GRADO: Las proposiciones subordinadas adverbiales²⁴

Según la clasificación que hacen autores como Manuel Seco o Gili Gaya, dos son los tipos de proposiciones adverbiales que corresponde tratar en este tema: las **comparativas** y las **consecutivas**.

Manuel Seco establece tres tipos de adverbiales:

- a. Circunstanciales: espacio, tiempo, y modo
- b. Cuantitativas: comparativas y consecutivas
- c. Causativas: condicionales, causales, concesivas, y finales

Por tanto, nos interesa el segundo grupo, que recoge aquellas proposiciones que expresan una relación de cantidad, de cualidad y de grado con la proposición principal.

Alarcos Llorach incluye entre las **oraciones complejas**: **“las comparativas y las consecutivas incluyen una oración degradada... que depende de un cuantificador (sea éste adverbio o adjetivo)”**²⁵ **“Comparativas y consecutivas no son otra cosa que oraciones degradadas, análogas a las relativas, con la diferencia de que su llamado antecedente es un cuantificador o una unidad cuantificada”**.

Así, en los ejemplos:

- *Se miente más que se engaña*, la oración transpuesta *que se engaña* depende del adverbio *más*, y el conjunto que forman (*más que se engaña*) funciona como adyacente circunstancial del verbo *se miente*.
- *Es meta tan alejada que nadie puede temer alcanzarla*, donde la transpuesta *que nadie puede alcanzarla* determina la cuantificación expresada por el adverbio *tan* (adyacente de *alejada*), y el conjunto (*tan alejada que nadie puede...*) cumple el mismo papel que un adjetivo (por ejemplo, *inaccesible*) respecto del sustantivo *meta* (atributo del verbo *es*).

Si se eliminaran las unidades cuantificadoras o cuantificadas, se obtendrían secuencias improbables, dice el mismo autor.

5.1. Comparativas

Las oraciones o proposiciones comparativas expresan grado, ya en relación con la cualidad, ya con la cantidad. El grado o intensidad es un rasgo relativo que debe aplicarse a otras nociones medibles, cuantificables, valorables. No hay una consideración unánime del carácter de estas proposiciones, como se manifiesta de las siguientes interpretaciones gramaticales.

En las oraciones comparativas, la proposición subordinada sirve como término de comparación respecto de la principal. Según Alarcos, ***En las comparativas se comparan ente sí dos realidades o conceptos estableciendo su equivalencia o su desigualdad, en lo que respecta a la cantidad, la***

²⁴ Cfr. Tema 17, en el apartado de la proposición, *Proposiciones adverbiales*.



calidad, la intensidad.²⁶ Es decir, la comparación puede establecerse en relación con la **cantidad, el grado o la cualidad**. El término que se compara va provisto de un cuantificador (*más, menos; tanto/a/as/os; tan*); la base de la comparación se manifiesta con una secuencia encabezada por el transpositor *que* en los casos de desigualdad, y de *como* en los casos de igualdad.²⁷ Cuando el verbo de la principal coincide con el de la subordinada, este último de la “oración degradada”, se suele omitir.

Para Gómez Torrego las comparativas ejercen siempre la función de complemento o modificador de un adverbio o de un determinativo cuantificador; y frente al resto de las subordinadas:

- no son sustantivas, porque no se pueden sustituir por sustantivos ni pronombres, ni equivalen a ellos),
- ni adjetivas, porque no se sustituyen por adjetivos ni equivalen a ellos;
- ni por adverbios, ya que no existen adverbios comparativos.

La relación que se establece entre los elementos puede ser de tres tipos:

a. Igualdad:

En ellas se establece que la calidad, la cantidad o el grado de la principal y de la subordinada son iguales. Pueden compararse tanto la cantidad como la cualidad, pero incluso en ese caso varía poco la forma en que se establece la comparación:

Cantidad	<i>TANTO...CUANTO</i> Recibió <i>tanto cuanto</i> se gastó.
	<i>TAL...COMO</i> Todo fue <i>tal como</i> le dijeron.
Cualidad	<i>TAL...CUAL</i> Lo hizo <i>tal cual</i> le pidieron. <i>TAL... COMO</i> Trajo un kilo, <i>tal como</i> le habíamos pedido.

Alarcos Llorach califica las comparativas atendiendo a los oficios del cuantificador:

- *tanto* como adyacente autónomo circunstancial: *Tanto daba la lástima como el odio.*
- *tanto* (-a, os, -as) como adyacente de sustantivo: *Indicaba tanto oficio como experiencia*
- *tan* como adyacente de adjetivo: *Yo no la encuentro a esa ciudad tan árabe como dicen.*
- *tan* como adyacente de adverbio: *Madrid y el recuerdo de la cárcel estaban tan lejos como la noche invernal...*

²⁵ *Op. cit.*, & 405.

²⁶ Alarcos Llorach, *op. cit.*, & 407

²⁷ *ibidem*

b. Superioridad:

En ellas se expresa que la cantidad o la calidad de lo expresado en la principal es superior a lo que expresa la subordinada. Por lo general, la conjunción que se sustituye por la reposición **de** cuando el segundo término expresa cantidad.

MÁS...QUE (DE)

Es *más* alto *que* su hermano mayor.

Está *más* viejo *de* lo que creía.

ADJETIVO COMPARATIVO....QUE (DE)

Es *peor* *que* te lo tomes así.

Es *mejor* *de* lo que pensábamos.

Según Alarcos, las comparativas de superioridad responden a los siguientes esquemas:

- *más* como adyacente autónomo circunstancial: *Tú de eso sabes más que yo.*
- *más* como adyacente de sustantivo: *La longevidad ha malogrado a más románticos que la muerte misma.*
- *más* como adyacente de adjetivo: *Es más difícil andar en dos pies que caer en cuatro*
- *más* como adyacente de adverbio: *Algunas veces llega más alto que las copas de las acacias.*

c. Inferioridad :

Las subordinadas comparativas de inferioridad expresan que la cantidad o la calidad de lo expresado en la principal es menor a la expresada por la subordinada.

MENOS...QUE (DE)

Es *menos* impaciente *que* el resto de su familia

Compró *menos* pan *del* necesario

Según Alarcos, los esquemas de inferioridad se limitan a:

- *menos* con adyacente autónomo circunstancial: *A nada aspiro yo menos que a eso*
- *menos* como adyacente de sustantivo: *La ciudad romántica tiene bastante menor carácter que antes*
- *menos* como adyacente de adjetivo: *Se sabía menos apto para ganarlo que para conservarlo*
- *menos* como adyacente de adverbio: *Llovía menos violentamente que por la mañana.*

Otras unidades comparativas, en lugar de los cuantificadores anteriores, son los antecedentes siguientes:

- formas adjetivas comparativas *mejor, peor, mayor, menor*
- unidades multiplicativas e indefinidas: *otro, mismo, igual (Tengo igual de libros que tú)*
- adverbios como *antes*

La negación puede suponer el cambio de valor de la comparación. Por ejemplo, la relación de inferioridad evocada por *Trabajan menos que antes* se anula con unidades negativas: *No trabajan*



menos que antes equivale a *Trabajan tanto como antes*. *No más que* equivale a *sólo*: *No hay más que una manera de sentir: moverse*

Matte Bon indica²⁸, como expresiones usadas para comparar, además de las propias de la comparación:

- Para referirse a la similitud entre dos sujetos: *parecerse a, ser idéntico a, ser clavado a* (coloq.).
Juan se parece mucho a su madre.

- Para expresar la diversidad: *distinto, -a/ de, diferente de*. *Es muy distinto del resto de su familia*

- Para expresar una comparación de superioridad o de inferioridad entre dos o más elementos, sin querer escoger ninguno de ellos como superior o inferior al otro o a los demás, y señalar así que a ambos/ a todos ellos se aplica en grado máximo/mínimo lo expresado por el adjetivo, el adverbio o por el verbo, se usa:

a cual más/menos + adjetivo / adverbio: *Son tres hermanas, a cual más bonita.*

A cual + comparativo irregular: *Hablan a cual mejor.*

5.2. Consecutivas

Las oraciones consecutivas expresan la consecuencia que se deduce de la circunstancia o la acción expresada por la oración principal. En español, la consecuencia se puede expresar mediante dos tipos de construcciones, en las que varía el modo en que se presenta el hecho del que se deduce la consecuencia:

- 1) Aquéllas en que **la consecuencia no depende de la intensidad o grado de la proposición principal**. En ellas, la oración consecutiva va introducida mediante un nexo específico, que puede ser una conjunción simple o un nexo conjuntivo:

Por tanto: No ha llamado, *por tanto, no va a venir.*

Luego: Pienso, *luego existo*

Conque: No tiene gracia, *conque deja de repetirlo.*

Así (es) que: No me han dicho nada, *así que no puedo contestarte*

Por consiguiente: Ya es la hora, *por consiguiente debes entrar cuanto antes.*

Por (lo) tanto: Lo ha comprado él, *por tanto, es suyo.*

Así (pues): Es difícil, *así pues, piénsatelo bien.*

- 2) Aquéllas en que **la consecuencia depende de la intensidad de la proposición principal**. Hay una gran variedad de posibilidades para expresar este tipo de consecutivas, que son las que permiten la expresión de los valores que nos ocupan:

a) **Mediante un nexo introductor, generalmente una locución conjuntiva**. La interpretación es diferente si esta conjunción va precedida de pausa, puesto que se pierde el matiz de consecuencia de la intensidad de la principal (en ese caso, la presencia de **tal** es optativa):

- **De (tal) modo que:**
 - Va haciendo locuras **de tal modo que** *va estrellarse* (interpretación intensiva).
 - Va haciendo locuras, **de (tal) modo que** *va estrellarse* (interpretación no intensiva).
- **De tal manera que:** Lloraba *de tal manera que* daba pena.
- **En grado tal:** Gritó *en grado tal que* se quedó afónico.
- **Hasta el punto de que:** Se enfadó *hasta el punto de que* no nos hablaba.

b) Mediante correlativos –antecedentes encarecedores- en la principal:

Tan + adjetivo + que: Es *tan* alto *que* no cabe por las puertas

Tan + adverbio + que: Está *tan* bien *que* nadie diría *que* tiene ochenta años.

Tanto y tan + adverbio + que: Habla *tanto* y *tan* deprisa *que* no se le entiende nada

Tal + sustantivo + que: Tiene *tal* miedo *que* no sale de casa

De un + sustantivo + tal, que: Pedro es *de una* estupidez *tal que* no hay forma de hablar con él.

Tanto + verbo + que *Tanto* bebió *que* se emborrachó.

Verbo + tanto + que *Bebió tanto que* se emborrachó.

Respecto de este último grupo, Alarcos²⁹ señala que “el llamado antecedente consiste en un cuantificador que, ante todo, encarece lo que se comunica., un **antecedente encarecedor**. Si en el ejemplo *Es una figura tan fina que da la impresión que no pesa*, suprimiésemos el cuantificador *tan*, se eliminaría todo encarecimiento: el segmento encabezado por *que* se convertiría en una transpuesta relativa adyacente del sustantivo *figura...* y no hay construcción ni sentido consecutivo.

Gómez Torrego, sin embargo, habla de un tipo especial de consecutivas: las consecutivas sin intensificador, que complementan directamente:

- al verbo como auténticos complementos circunstanciales: *Habla que da gusto*

Or. Consec.: CC

- a un sustantivo a través de un verbo copulativo, por lo que su función es la de atributo y la oración es adjetiva pero no de relativo: *María está que trina*

- frases hechas: *Hueles que te mueres, Corre que se las pela.*

También indica la posibilidad de expresiones como *lo+ adjetivo/ adverbio + que*, utilizadas con muchas frecuencia para la expresión de grado de la cantidad y de la cantidad en la expresión conversacional: *¡Lo fuerte que será, que él sólo tiró la puerta de un golpe.*

A modo de conclusión

Cuando el hablante se manifiesta a través de los textos, el proceso se ha iniciado mucho antes: con la intencionalidad comunicativa, con la selección de los recursos que le proporciona su

²⁸ *op. cit.*, II, p. 96

²⁹ *op. cit.* & 416.



competencia comunicativa y lingüística para la expresión de la misma. Más aún, mientras se produce la comunicación, realiza reajustes estratégicos, corrige, reelabora, etc. No es fácil definir de forma clara los múltiples valores transmitidos, como es igualmente compleja la estructuración del pensamiento. Por tal razón, las distinciones hasta aquí enunciadas no se presentan en el uso concreto de forma independiente. Más aún, en una única expresión pueden darse de manera simultánea: cualidad, calidad, cantidad, son valores susceptibles de manifestar simultáneamente el grado de dichos valores. Así por ejemplo, en la expresión *El tema podría ser mucho más amplio*, incluye a la vez, la expresión de grado, referido a la cualidad y a la cantidad; más los valores de tiempo, modo... Cabe preguntarse: ¿en qué medida estos conocimientos pueden ayudarnos en nuestra labor docente? Fundamentalmente, nos sirven para hacer mucho más conscientes los múltiples recursos que nos ofrece el sistema lingüístico, nuestra lengua y para poder, de este modo, favorecer su aprovechamiento oportuno, adecuado, en las situaciones concretas de comunicación. Como dice González Nieto en *Teoría lingüística y enseñanza de la lengua*, se trata de promover una **gramática comunicativa** que atienda a *las tres dimensiones de la competencia comunicativa, la competencia social y estratégica, la textual y la formal*.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCOS LLORACH, Emilio: Estudios de gramática funcional del español, Madrid, Gredos, 1982

Recopilación de distintos artículos de Emilio Alarcos Llorach donde expone su concepción funcional a través de distintos estudios.

ALARCOS LLORACH, Emilio: Gramática de la lengua española, Madrid, 1999, Espasa.

Gramática fundamental, indispensable para este tema y para todos los referidos a la lengua.

ALCINA, Juan y BLECUA, José Manuel: Gramática española, Barcelona, Ariel, 1975

Los autores realizan un minucioso análisis de las posibilidades genéricas y numéricas del nombre, entendiendo como tal al sustantivo y al adjetivo.

ALVAR, M.: Introducción a la lingüística española, Madrid, 2002, Ariel

Obra de consulta, con artículos interesantes sobre el tema, así como sobre todos los referidos a la gramática (se indica en cada caso, en nota a pie de página).

BARRENECHEA, A.M.: "Las clases de palabras en español, como clases funcionales". En *Romance Philology*. 8.241-72 Artículo fundamental que abrió la senda para múltiples investigaciones sobre la función en la oración.

BELLO, Andrés: Gramática de la lengua castellana, Madrid, 1984, Edaf.

Un clásico al que hay que volver siempre. Muchas de sus novedosas aportaciones, por largo tiempo ignoradas o refutadas, vuelven a ser punto de partida de obras y artículos modernos.

BERNÁRDEZ, E. : Introducción a la Lingüística del texto. Madrid, 1982. Espasa-Calpe
Interesante para la evolución comunicativa de tratamiento de funciones sintácticas

BOSQUE, Ignacio: Las categorías gramaticales, Madrid, Síntesis, 1989

Estudio sobre las categorías gramaticales españolas: nombre, artículo, pronombre, adverbio, adjetivo calificativo, etc. Deduce el valor de cada una de ellas a partir de la comparación entre las más afines.

COSERIU, Eugenio: "Determinación y entorno" en Teoría del Lenguaje y Lingüística General, Madrid, Gredos, 1967, pgs 282-323

Es un estudio que da un nuevo enfoque al tema de la actualización nominal, diferenciándola de lo que él llama discriminación. Habla de tres tipos de discriminación: cuantificadora, situadora y seleccionadora.

FERNÁNDEZ LEBORANS, MA. JESÚS: *Los sintagmas del español. II El sintagma verbal y otros*. Madrid, 2005, Arco-Libros. Texto de sumo interés para completar la descripción de las categorías SA, Sadv, SP, y SV, para este tema tanto como para los que tratan dichos contenidos tanto de forma expresa como circunstancial.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador: Gramática española. 4. El verbo y la oración. Madrid, 1986, Arco-Libros. Los volúmenes que forman la serie son cinco. Trabajo deslumbrante por su profundidad, para especialistas en determinados temas. Parte de las fichas originales de este académico y gramático son ordenadas y editadas aquí por I. Bosque.

GILI Y GAYA, Samuel: Curso superior de sintaxis española, Barcelona, 1987, Vox.

Todo un clásico: hay que conocerlo y consultarlo siempre, para los temas de sintaxis.

GÓMEZ TORREGO, Leonardo: Manual de español correcto, Madrid Arco libros, 1988

GÓMEZ TORREGO, Leonardo: Gramática didáctica del español, Madrid, 1998, SM.

Se trata de la gramática más difundida entre los profesores y los centros de secundaria. De carácter descriptivo, incluye referencias normativas muy útiles.



GÓMEZ TORREGO, Leonardo: Análisis sintáctico. Teoría y práctica, Madrid, 2003, SM.
Manual de carácter práctico, para profesores, con abundante ejemplificación.

GÓMEZ TORREGO, Leonardo: Teoría y práctica de la sintaxis, Madrid, Alhambra, 1985
Libro dirigido a profesores de enseñanza secundaria. Analiza problemas demasiado generalizados en el análisis sintáctico escolar como es la confusión entre categoría y función. Propone el método conmutacional como forma de resolver problemas . Libro muy recomendable.

GONZÁLEZ NIETO, Luis: Teoría lingüística y enseñanza de la lengua (Lingüística para profesores), Madrid, 2001, Cátedra.

LAPESA, Rafael: "La colocación del calificativo atributivo en español" Interesante e imprescindible artículo sobre los condicionamientos que tiene el adjetivo calificativo a la hora de colocarlo antepuesto o pospuesto. Lapesa sigue un criterio eminentemente semántico, dependiendo del tipo de adjetivo (valorativo, cuasideterminativo, descriptivo, etc). los ejemplos están tomados de obras literarias.

MARCOS MARÍN, Francisco: Curso de gramática española. Madrid, Cincel, 1980

MATTE BON, Francisco: Gramática comunicativa del español. Madrid, 1992, Difusión.
Gramática comunicativa, fundamental para entender este nuevo planteamiento, aunque no se compartan todos sus contenidos.

MORENO CABRERA, Juan Carlos Curso Universitario de Lingüística General Tomo I, Madrid, SÍNTESIS, 1991

PORTO DAPENA, Álvaro: Los pronombres, Madrid, Edi-6, 1986
Estudio descriptivo de los pronombres españoles: personales, relativos e interrogativos, demostrativos, posesivos, indefinidos, numerales y el artículo. Es interesante para este tema porque el autor no distingue adjetivos y pronombres, para él unos y otros (si van solos o acompañan a un nombre) realizan una función nominal, bien adjetiva, bien sustantiva.

R.A.E.: Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid, Espasa-Calpe. 1981

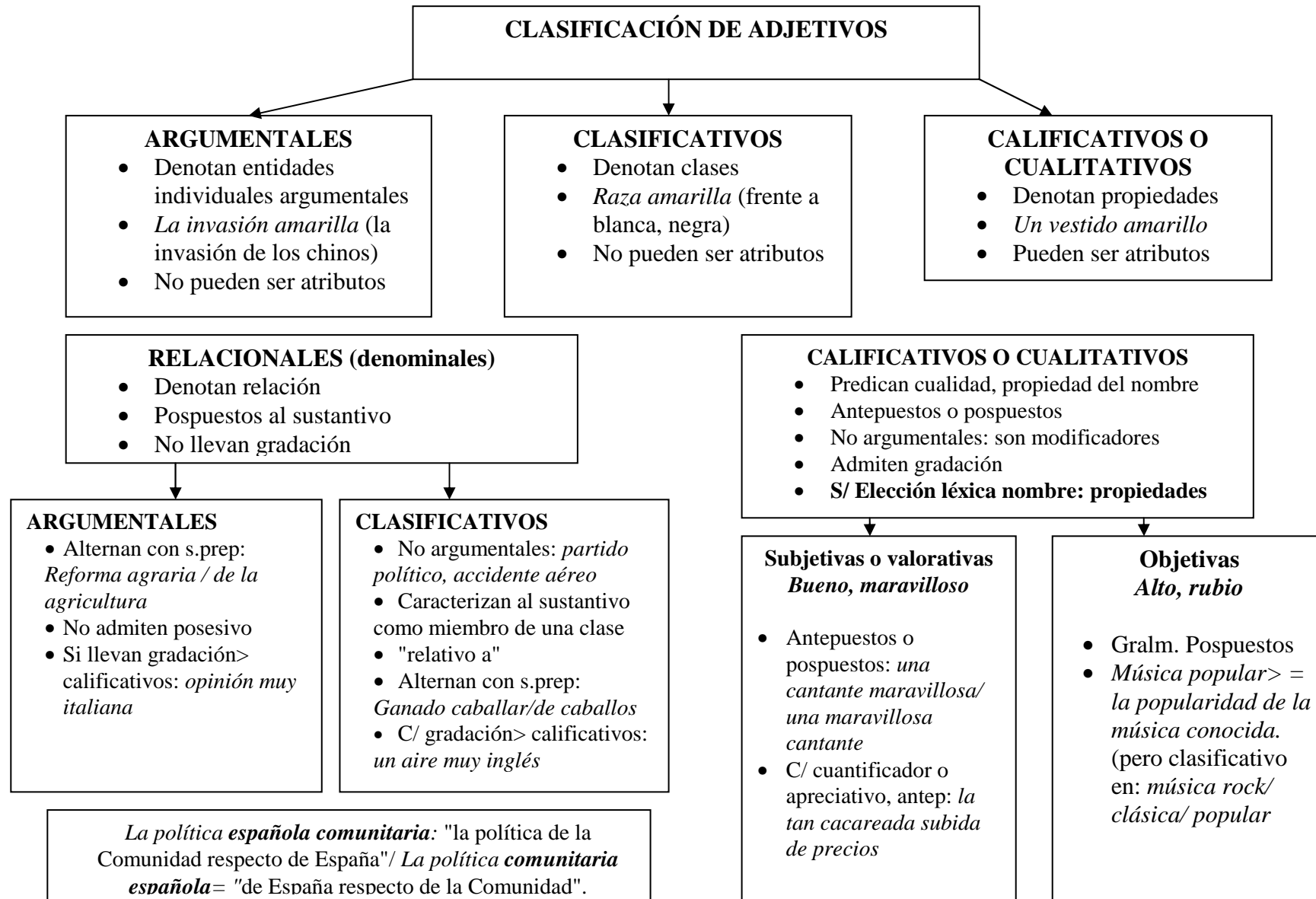
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, 1999, Espasa. Dir., Bosque, I. y Demonte, V.. Para este tema, especialmente los artículos del volumen I, primera parte.

ROCA PONS, José: Introducción a la gramática. Madrid, Teide

SECO, Rafael: Manual de gramática española, Madrid, 1993, Aguilar.

RESUMEN

LA CUALIDAD	CANTIDAD	EL GRADO
<p>Gramática tradicional : el adjetivo, elemento lingüístico específico para la expresión de la cualidad, pero otros elementos también pueden servir para la expresión de la cualidad. El adjetivo > palabra que funciona como modificador intensional del nombre.</p> <p>Forma: Lexema+ formantes constitutivos (género y número formantes facultativos (afijos)</p> <p>Funciones: Adyacente del nombre Otras: De atributo Modificador de otro adjetivo Función expresiva Sustantivado Adverbializado</p> <p>Significado: <i>Explicativos:</i> aclara algún aspecto del nombre, es prescindible. <i>Especificativos:</i> restringe o precisa el significado del nombre.</p> <p>Props. subordinadas adjetivas Misma función que adjetivo: modificar el significado del nombre. Introducidas por un relativo (pronombre o adverbio), que realiza una función sintáctica a la vez que sirve como elemento introductor de la subordinada. Se construyen tanto con verbos en forma personal como impersonal (participios o gerundios). En relación con el significado pueden ser tanto explicativas como especificativas, en las mismas condiciones que el adjetivo.</p>	<p>Cuantificadores: Numerales: Se dividen en cardinales, ordinales, partitivos, multiplicativos y distributivos. Indefinidos: pueden ser gradativos de la cantidad o existenciales. Pueden funcionar como pronombres o como determinantes. Adverbios de cantidad: modificadores de tercer grado o modificadores de modificadores. No tienen variación morfológica. Dos tipos: conceptuales (con contenido semántico propio) y pronominales (de significado ocasional, es decir, dependiente del contexto). Otra clasificación : Adverbios circunstanciales, que informan sobre circunstancias referentes a la acción verbal. Pueden ser: De lugar, De tiempo, De modo, De cantidad Adverbios no circunstanciales: De afirmación, De negación, De duda, De consecuencia, De acumulación Adverbiales de Cantidad</p> <p>Proposiciones subordinadas: Consecutivas: expresan la consecuencia de una acción; pueden ser consecutivas de intensidad (tan...que) o no de intensidad (por tanto). Comparativas: En ellas se establece la superioridad, igualdad o inferioridad de la cláusula principal con respecto a la subordinada.</p>	<p>El grado expresa la intensidad con que se presenta el significado. Es la categoría típica del adjetivo, aunque no afecta sólo al adjetivo, sino también a otras clases de palabras.</p> <p>Grados del adjetivo: El grado positivo expresa la cualidad en sí misma y se expresa mediante la raíz léxica, sin más formantes. El grado comparativo se pone en relación dos elementos y se puede realizar formalmente mediante dos posibilidades, la analítica y la sintética, que es la que realmente tiene productividad en español.</p> <p>El superlativo expresa realmente una intensificación de la cualidad denotada por el adjetivo. Hay dos tipos de superlativo en relación con su significado: el superlativo absoluto y el superlativo relativo.</p> <p>En algunos casos se puede expresar grado mediante adverbios de cantidad, y algunos adverbios permiten también la gradación mediante los mismo mecanismos que el adjetivo, y más aún en las variedades hispanoamericanas del español.</p>



**CUESTIONES BÁSICAS****TEMA 18**

1. ¿QUÉ SIGNIFICA QUE EL ADJETIVO ES UN MODIFICADOR INTENSIONAL DEL NOMBRE?
2. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE *GRADOS DEL ADJETIVO* Y *GRADUACIÓN DEL ADJETIVO*?
3. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE LOS ADJETIVOS RELATIVOS Y LOS ABSOLUTOS?
4. ¿QUÉ EXPLICACIÓN LINGÜÍSTICA PUEDE RECIBIR UNA FRASE COMO "**LLEGAMOS EN EL CATORCEAVO LUGAR*"?
5. INDICAR QUE TIPO DE CUANTIFICACIÓN ADVERBIAL SE DA EN LAS SIGUIENTES FRASES EN CURSIVA
 - a. Juan sale *de vez en cuando* de copas
 - b. Tómese la medicina *cada cuatro horas*
 - c. Viene cada vez *más deprisa*
 - d. Cada viernes iba a casa de sus padres a comer *a mediodía*



RESPUESTAS

1. ¿QUÉ SIGNIFICA QUE EL ADJETIVO ES UN MODIFICADOR INTENSIONAL DEL NOMBRE?

Al decir que el adjetivo es un modificador *intensional* del nombre estamos estableciendo una oposición entre dos términos: modificación *intensional* y modificación *extensional*. La modificación *extensional* precisa una característica del nombre, nos da una característica del referente al que aludimos mediante el nombre. En la modificación *intensional* hay un enriquecimiento semántico del nombre. Un ejemplo puede aclararlo: en "un amigo viejo" hay una modificación *extensional*, con esa expresión nos referimos a una persona caracterizada como amiga nuestra, a la que se le atribuye la propiedad de tener muchos años. Sin embargo, en "un viejo amigo" el adjetivo enriquece el significado de amigo, no de la persona referida con la palabra "amigo".

2. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE GRADOS DEL ADJETIVO Y GRADUACIÓN DEL ADJETIVO?

En realidad ambos conceptos se solapan en parte. Con la primera expresión nos referimos a un procedimiento gramatical o sintáctico consistente en utilizar determinadas construcciones que ofrece una lengua para expresar la graduación de un adjetivo. En el caso del español, esos procedimientos son las construcciones comparativas o superlativas a las que nos hemos referido en el desarrollo del tema. Y graduación del adjetivo es realizar ese mismo proceso mediante medios léxicos, principalmente mediante adverbios que modifican a los adjetivos.

3. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE LOS ADJETIVOS RELATIVOS Y LOS ABSOLUTOS?

Los adjetivos relativos relativizan una propiedad a una clase de objetos o entidades. Es decir, si alguien afirma que *Pedro es más alto que María*, de ello no se puede deducir que María sea alta. Es decir, al aplicar a un objeto determinada propiedad, no la entendemos en un sentido absoluto, sino que tomamos como base de comparación la clase a la que pertenece el objeto en cuestión. Si digo que *El edificio es alto* y que *La montaña es alta*, no puedo decir que la primera frase sea incorrecta porque un edificio es bajo comparado con las montañas, sino que al atribuir a un edificio la cualidad de ser alto estoy diciendo que es alto en relación con la altura que suelen tener los edificios. Por el contrario, los adjetivos absolutos sí indican una cualidad de modo total. Si digo que *La montaña es más volcánica que el monte X* sí puedo deducir que *La montaña es volcánica*.

4. ¿QUÉ EXPLICACIÓN LINGÜÍSTICA PUEDE RECIBIR UNA FRASE COMO "***LLEGAMOS EN EL CATORCEAVO LUGAR**"?

La explicación que reciben las incorrecciones del tipo de la que aparece en esta frase se basa en el reconocimiento de una confusión por parte de los hablantes. "Catorceavo" es una forma correspondiente a los cuantificadores numerales partitivos. Estos cuantificadores presentan formas idénticas a las de los ordinales desde el número tres al número diez (es decir, cuarto es a la vez un ordinal y un partitivo, quinto igual, sexto etc.). Sin embargo, a partir de diez estas formas son diferentes: undécimo frente a onceavo, etc. Y de este hecho nace la confusión que da lugar a frases como la presentada.

5. INDICAR QUE TIPO DE CUANTIFICACIÓN ADVERBIAL SE DA EN LAS SIGUIENTES FRASES EN CURSIVA

- a. **Juan sale *de vez en cuando* de copas** Cuantificación "iterativa": se trata de una acción temporal que se repite.
- b. **Tómese la medicina *cada cuatro horas*** Cuantificación adverbial iterativa: de nuevo hay cuantificación temporal, que sucede cada cierto tiempo.
- c. **Viene *cada vez más deprisa*** Cuantificación adverbial modal: indica el modo en que se realiza la acción.
- d. **Cada viernes iba a casa de sus padres a comer *a mediodía***. Cuantificación adverbial temporal simple.



RESUMEN (Ejemplo para la Redacción del tema en la Oposición)

ELEMENTOS LINGÜÍSTICOS PARA LA EXPRESIÓN DE LA CUALIDAD, LA CANTIDAD Y EL GRADO

El presente tema y los siguientes, hasta el 22 inclusive, conforman un bloque especial que, desde su enunciado, implica el estudio funcional-comunicativo de los elementos del código, no en sí mismos, sino en relación con el papel que desempeñan en la comunicación. Esta dimensión se apoya en las aportaciones de disciplinas y corrientes que, en especial a partir de los años 70, suponen una ampliación de los estudios gramaticales mediante la atención en el proceso - la Pragmática, la Lingüística del Texto, la Teoría de la actividad verbal, la Teoría de los actos de habla, etc.-; y sobre todo en las aportaciones de la llamada **gramática comunicativa**, inspirada en gran medida en las gramáticas inglesas de enseñanza de la L2. Según Francisco Matte Bon en su *Gramática Comunicativa del Español*, una gramática comunicativa “se plantea el análisis del funcionamiento de los idiomas desde una perspectiva que tiene en cuenta la comunicación, (...) una gramática que sitúa a los interlocutores y la interacción que existe entre ellos en el centro del análisis. Cobra, pues, una importancia fundamental el modo que tienen los hablantes de decir las cosas en cada situación, según sus intenciones comunicativas”

La expresión de la cualidad no es algo privativo de una categoría, sino de varios elementos lingüísticos, a veces de naturaleza muy dispar: desde elementos mínimos (palabras, como el **adjetivo** calificativo), a unidades superiores como proposiciones u oraciones. Por otra parte, no siempre los valores expresivos de cualidad, de cantidad y de grado se dan de forma independiente: **el grado** se aplica a otros valores, especialmente los de cualidad y los de cantidad. En la expresión *Mi hijo es el más alto de todos*, percibimos la combinación de estos tres valores en un mismo enunciado.

El adjetivo ha soportado múltiples definiciones: **Platón**, atendiendo al hecho de que podía funcionar como predicado en las copulativas, lo incluía en la clase verbal; **El Brocense** se basaba en el género para diferenciarlo, dado que adopta el del nombre. **Amado Alonso y Henríquez Ureña** consideran que es "un modo de pensar la realidad y de representarla, no un modo de ser"; sin embargo la definición es insuficiente.

Desde un criterio **funcional**, el adjetivo, por lo general, es modificador directo del nombre – *adyacente o complemento-*; es la clase de palabra que precisa o amplía el significado del nombre, como su **modificador intensional**, es decir, como una parte de la oración que modifica las características internas del nombre, no su cantidad, etc. **Violeta Demonte** en el artículo “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal”, incluido en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, de la RAE, propone una definición integradora de todos estos rasgos:

El adjetivo es una **categoría gramatical**: una **clase de palabras** cuyos miembros tienen unas características formales muy precisas; y es también una **categoría semántica**: hay un tipo de significado que se expresa preferentemente por medio de adjetivos. Como **categoría gramatical** puede ser un **atributo** o **modificador** del nombre sustantivo; unido a él, y a sus determinantes y cuantificadores, forma una frase nominal en la cual ha de concordar en género y número con el nombre modificado: *a. Me gustan (estas soleadas mañanas).*

Entre las **características morfológicas del adjetivo**, a menudo se ha señalado su cercanía al nombre puesto que su constitución formal es muy similar: un lexema seguido de morfemas de género y número y la posibilidad de añadirle afijos derivativos. Sustantivo y adjetivo constituyen la **flexión nominal**³⁰; sin embargo, la diferencia fundamental entre ambos es el hecho de que el adjetivo siempre concuerda con el nombre al que acompaña, es decir, su género y su número son secundarios con respecto a los del nombre. Los adjetivos tienen dos tipos de morfemas: los **constitutivos**, necesarios para la formación del propio adjetivo, de género y número; y los **facultativos**, los afijos que modifican el significado léxico del adjetivo.

Según el **género**, los adjetivos constituyen tres grupos:

- 1) Los adjetivos **invariables**, los acabados en **-a, -í, -ún, -e**, o en los grupos consonánticos **-az, -iz, -oz, -al, -er, -il**: *entusiasta, común, breve, alegre, azul, policial, feliz, veloz, pertinaz*, etc.
- 2) Con **variación de género**, mediante los morfemas **-o, -a**, que son los más numerosos. *Bueno, buena, bello, bella, malo, mala*, etc.
- 3) Con **variación distinta de -o, -a**, por lo general el adjetivo femenino sigue formándose por adición de la vocal -a, pero el masculino presenta formas diferentes, como por ejemplo **-ete, -ote, -in, -on, -dor, -tor**, etc.: *chiquitín, chiquitina, español, española; encantador, encantadora*, etc.

El **número** y las variaciones morfológicas son iguales que en el sustantivo: el singular es la forma no marcada y el plural se puede formar añadiendo el morfema **-s** o el morfema **-es** dependiendo de si la palabra termina en vocal o en consonante: *común, comunes; feliz, felices; alegre, alegres*.

Las funciones del adjetivo permiten la expresión de la cualidad respecto del sustantivo.

Según el *Esbozo*, *Sirven para referir al sustantivo una característica o especificación, ya por simple unión aditiva ya como complemento predicativo*. Sin embargo, el adjetivo puede desempeñar también otras funciones, como ha señalado el funcionalismo. Ana Ma. Barrenechea distingue: la **función privativa** del adjetivo, ser **adyacente del nombre**: *el hombre viejo*; de sus **funciones no privativas**: como las de atributo: *Pedro es amable*; de modificador de otro adjetivo: *Azul gris, Feo de flaco*; función expresiva: *¡Tonto!*; sustantivado: *Lo bueno*;

³⁰ Para ampliar o personalizar este resumen, cfr. Tema 14, *El sintagma nominal*, en el que se ofrece una amplia caracterización del adjetivo y de la flexión; y también, para el concepto de flexión, Tema 12, *Estructura de la palabra, Flexión, derivación, composición*.



adverbializado: *Habla bajo*; complemento predicativo, que incide a la vez sobre el nombre y sobre el verbo: *Vivimos contentos en este lugar*.

La **tipología de los adjetivos** depende también del punto de vista adoptado. Desde un punto de vista **formal** pueden ser: **variables** (*bello/a*); **invariables** (*feliz*); **simples** (*alto*), **compuestos** (*correvedile*); **primitivos** (*bueno*) o **derivados** (*amoroso*).

Desde el punto de vista **sintáctico**, son **atributivos**: (forman parte del mismo sintagma que el nombre, *El coche viejo*); **predicativos** (el adjetivo se atribuye al nombre por medio de un verbo copulativo: *el coche es viejo*). **Semánticamente**, los adjetivos se clasifican en **determinativos** (lo que actualmente se denominan determinantes), es decir, *demostrativos*, *posesivos*, *numerales*, *indefinidos* y *relativos*; y **calificativos**, adjetivos que expresan una **cualidad** del nombre. Estos últimos, los calificativos, que expresan cualidad, se diferencian en **relativos**, porque relativizan la propiedad que denotan a una clase de objetos o de realidades (*alto*); **absolutos**, que expresan que el nombre posee o no posee la cualidad (*volcánico*); **relacionales**, adjetivos derivados de nombres, que ponen en relación un objeto con otro, como *ministerial*. **Gómez Torrego** establece la siguiente clasificación semántica de los adjetivos, aunque advierte que algunos adjetivos pueden significar cosas diferentes según el contexto: **calificativos**, expresan una **cualidad** del sustantivo: *bueno*, *malo*, *inteligente*, *valiente*; **de relación o pertenencia**: *lingüístico*, *social*, *musical*, *ocular*; **gentilicios**: expresan el origen o la procedencia de los nacidos en un pueblo, ciudad, país, etc. *madriileño*, *canario*, *abulense*, *ruso*; y **cuasideterminativos**: de significado muy cercano al de los determinativos. *Siguiente*, *último*, *anterior*, *postrero*.

Demonte ofrece una clasificación especial de los adjetivos:

1) Según su significado intrínseco, adjetivos asignadores de propiedades, *los que expresan una sola propiedad*, **calificativos**, que pueden interpretarse como individuales o episódicos según el contexto; y los que expresan varias propiedades, **los relacionales**, que describen propiedades estables o individuales.

2) Según las relaciones semánticas que contraen con los nombres: **1) los gnómicos, individuales o estables**, expresan cualidades individuales o estables “que caracterizan a un individuo en cuanto tal (*apto*, *idóneo*, *egocéntrico*, etc.); **2) episódicos, precarios o de estadio**, que describen cualidades episódicas o precarias, se refieren a estadios, a situaciones y a propiedades transitorias que implican cambio y que tienen limitación espacial (*harto*, *limpio*, *seco*, casi todos los calificativos derivados de participios y los participios adjetivales como *abierto*, *destrozado*, *cortado*); **3) adjetivos intersextivos o absolutos**: la propiedad puede aplicarse al nombre en sentido absoluto, a las clases de objetos presupuestas por tal nombre: *El elefante es cuadrúpedo*; **4) subsectivos o relativos**: la propiedad se aplica sólo al nombre común modificado. El adjetivo **relativo o subsectivo** puede ser, a su vez, **restrictivo o especificativo**, cuando colabora en la determinación y referencialidad del sintagma, modifica la extensión del término en el sentido de que de la modificación adjetiva sale un nuevo referente; generalmente

pospuestos al sustantivo: *los animales mansos*. Y será **no restrictivos o explicativos** el adjetivo que puede ser una función que se aplica al concepto, a la *intensión* del término en su totalidad, para evaluar y singularizar una propiedad en relación con el conjunto de las características que definen al nombre en cuestión, y ayudar así a determinar el individuo que es el referente de la expresión: es un modificador de la *intensión* y con la modificación adjetiva el referente (la extensión) es el mismo que sin dicha modificación. Generalmente van antepuestos al sustantivo: *blanca nieve*.

La posición del adjetivo respecto del sustantivo en el sintagma nominal se asocia desde antiguo con la caracterización **adjetivo especificativo/ adjetivo explicativo o epíteto**, introducida por **Bello**, quien dice: “de dos maneras puede modificar el adjetivo al sustantivo; o agregando a la significación del sustantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significación algo de lo que en ella se comprende, según la idea que nos hemos formado del objeto” Aunque tradicionalmente se decía que aparecen antepuestos los explicativos y pospuestos los especificativos, en la actualidad se tiende a considerar que en la colocación intervienen otros factores de tipo gramatical o contextual.

a. En relación con su significado: los adjetivos antepuestos no limitan el significado del nombre, pospuestos sí: los **explicativos** añaden algún significado que ya estaba presente en el significado del nombre; los **especificativos**, de algún modo, limitan el significado del nombre al que acompañan, mediante la indicación de alguna característica que lo aísla de los demás de la misma clase; lo seleccionan, particularizan y separan de otros objetos del mismo nombre. Así por ejemplo: *Acércame el vaso rojo; No me gustan los abrigos negros*

b. Por razones psicologistas, se considera que la anteposición o la posposición tiene que ver con el contenido afectivo del nombre: **antepuesto** indica mayor atención del que habla hacia la cualidad que expresa el adjetivo, más que hacia el objeto designado por el nombre: le da un valor subjetivo o afectivo (*El viejo profesor*); **pospuesto**, el interés principal se centra en el sustantivo, y el adjetivo expresa una cualidad suya, pero no la realza, le confiere un valor objetivo (*Un profesor viejo*)

c. En relación con la estructura sintáctica y rítmica, **antepuesto** indica un orden envolvente, por lo que añade una actitud afectiva o valorativa de la cualidad (*Los alegres días de la niñez pasaban por su memoria...*); **pospuesto**, expresa orden lineal (*Los días alegres de la niñez...*)

En conjunto, se puede decir que el orden del adjetivo que expresa cualidad, está determinado por un **conjunto de factores diversos**: 1. Carácter de la atribución: **cualidad objetiva** > pospuesto; **subjetiva** > antepuesto. 2. Necesidad de la atribución: **prescindible** > explicativo, por lo general antepuesto, aunque no necesariamente; **imprescindible** > especificativo, generalmente pospuesto. 3. **Carácter semántico** del adjetivo: **cualidad inherente** > antepuesto; **cualidad no inherente** > pospuesto. 4. **Influencia del contexto gramatical**: a) Si aparecen varios adjetivos en el mismo sintagma, normalmente se pueden anteponer o posponer: *La corbata nueva gris; cuantos más sean, más difícil se hace anteponerlos*. En la lengua moderna, es raro que en el mismo sintagma



unos se antepongan y otros se pospongan. b) Si en el mismo sintagma aparece también un sintagma preposicional, lo normal es que el adjetivo se posponga: *la casa nueva de Juan*

La cualidad también se expresa mediante **proposiciones subordinadas adjetivas**. Según los funcionalistas, están en relación de identidad funcional semántica con el adjetivo. La gramática tradicional explicaba las adjetivas en relación con su capacidad de atribuir al nombre características muy complejas, para las que el idioma no tiene pieza léxica. Van introducidas por **pronombres o adverbios relativos**, que tienen una doble función: a. reproducir – anafóricamente- al sustantivo que es su antecedente: *la casa **que** compramos, es preciosa = compramos **una casa***. b. Servir de enlace entre la oración principal y la subordinada.

Semánticamente, las adjetivas **explicativas** añaden una cualidad o una propiedad del nombre ya contenida en alguna forma en este -normalmente entre comas- (*Juan, que es ese chico guapísimo que te presenté el sábado, va a venir mañana*); o **especificativas**, cuando restringen el conjunto de referentes posibles del nombre porque especifican una cualidad concreta, identificada por medio de esa cualidad, (*El chico que te presenté el sábado va a venir mañana*). A menudo reciben también el nombre de **restrictivas** y **apositivas**, respectivamente.

Formalmente, se distinguen: a) Las **introducidas por un pronombre relativo** que realiza las mismas funciones que un nombre. El verbo de la subordinada puede ir en indicativo o subjuntivo. b) Con verbo **en participio**, no llevan pronombre relativo y pueden ser también explicativas, "*el padre, preocupado por...*" o especificativas, "*el padre preocupado en exceso...*". c) Con verbo **en gerundio**, que tampoco llevan relativo. Distinguimos entre **construcciones absolutas**, que no son adjetivas pues dan características del verbo, sino adverbiales temporales (*Andando el tiempo, llegaron los amigos*), y **construcciones adjetivas** "*Pedro, queriendo ayudar, molestaba*" d) **Sin antecedente**: Según Gili Gaya, las razones para que no aparece el antecedente son varias: el hecho de que sea desconocido, que no interese en ese momento concreto o que se sobreentienda fácilmente. Podemos distinguir varios tipos: a. **En infinitivo**: *No hay de quien fiarse*. b. **artículo + que**: *El que quiera puede venir*. c. **Quien + verbo**: *Quien haya sido que lo diga*. Funcionalmente, se trata de proposiciones que funcionan como sustantivos.

Según el *Esbozo*, los relativos se dividen en **adverbios relativos** (*donde, como, cuando*); y los **pronombres relativos**, que pueden ser simples (*que, quien, quienes*), **compuestos** (*el que, el cual...*); y **posesivo** (*cuyo*). El más utilizado en la actualidad es *que* (que admite antecedentes de persona y cosa), *quien* (sólo persona); y *cuyo* (procede del genitivo latino y conserva su carácter de posesión y de relativo).

La gramática tradicional identifica **la expresión de la cantidad** con la categoría adverbio, pero la lengua posee más mecanismos para la expresión de este concepto. La expresión de la cantidad muchas veces va asociada a la de grado, y por medio de los cuantificadores (tanto los pronombres como los determinantes), las proposiciones adverbiales de cantidad y, en cierto sentido también, las comparativas y las consecutivas, que Seco agrupa bajo el nombre común

de "**cuantitativas**".

Los cuantificadores son modificadores de la extensión del nombre, es decir, no indican una cualidad o característica del nombre, sino que sirven para restringir el número de entidades de las que vamos a hablar. Los llamados cuantificadores son una categoría muy heterogénea, por lo que resulta muy difícil hacer una clasificación válida de ellos. En ella se incluyen adjetivos, pronombres y adverbios de muy distintas clases. La tradición gramatical española ha distinguido entre pronombres y determinantes, aunque en realidad, en lo que se refiere a los cuantificadores, se trata de las mismas piezas léxicas, y lo que varía es su distribución: como núcleos de un sintagma nominal, hablamos de **pronombres**, como modificadores de un nombre son **determinantes**.

Los numerales modifican al nombre delimitando con exactitud su extensión cuantitativa, es decir, indican con exactitud la cantidad de objetos a los que nos referimos. Por tanto, sólo se pueden utilizar con **nombres contables**. Según el modo en que modifiquen al nombre se distinguen al menos cinco tipos.

El primero es el de los **cardinales**, que coinciden con la serie natural de los números, indican un número exacto de objetos, y pueden funcionar como pronombres y como determinantes. Las formas **un-una** conciertan en género con el nombre al que acompañan y lo mismo ocurre con las centenas que van de **doscientos** a **novecientos**. Según Gómez Torrego, en su *Gramática descriptiva*, siempre significan una cantidad exacta, concreta, respecto de los seres designados por los sustantivos. Delante del sustantivo son actualizadores: *catorce chicos*; si aparecen sin el sustantivo, sin determinativo previo, funcionan como pronombres: *necesito cuatro de éstos*, y pueden llevar complementos de carácter partitivo como en *una de las mujeres*. Siempre preceden a sustantivos contables, como actualizadores: *dos libros*, pero no podemos decir * *dos petróleos*. Pospuestos al sustantivo, adquieren valor de ordinal y exigen otro determinativo capaz de actualizar al sustantivo: *el artículo tres*. Son compatibles con el artículo (*los tres capítulos*), el demostrativo (*esos tres capítulos*), un posesivo apocopado (*mis tres casas*), posesivo pleno (*dos casas mías*). En su *Gramática comunicativa*, Matte Bon dice que funcionan como **determinantes de primera mención** (*indeterminados*, según la terminología tradicional: *Es un pueblo muy pequeño, hay siete u ocho casa en total*); para responder a una solicitud de cantidad: *¿Cuántos quieres? Tres.*; para informar sobre el número de una personas o unos objetos presentes en una determinada situación, o de los que se está hablando: *ser + número cardinal. ¿Podemos comer? Somos cinco.*

El segundo grupo de los numerales, los ordinales, indican el orden, la sucesión o la jerarquía que ocupa un objeto en una serie. Según Gómez Torrego, siempre modifican al sustantivo y no pueden funcionar como actualizadores ni como pronombres; pueden seguir o preceder (de forma apocopada en el masculino) al sustantivo: *el capítulo tercero, el tercer capítulo*. Concuerdan en género y número con el nombre: *libro primero, vigésimo primera jornada...*



Los numerales partitivos sirven para indicar división del contenido semántico del nombre al que acompañan; por lo general, seguidos de la preposición **de**: *un cuarto de los allí reunidos era de España*. Para fracciones menores se utiliza el sufijo **-avo** (*onceavo, doceavo, treceavo*) con los números cardinales: *Un doceavo de litro*.

Los **numerales multiplicativos** sirven para indicar multiplicación del contenido semántico del nombre, mediante los sufijos **-ble, -ple**: *doble, triple, cuádruple, quíntuple*. Funcionan como modificadores del sustantivo, como los adjetivos, y pueden sustantivarse: *un doble mérito, el doble, el triple*. **El numeral dual ambos/ as** equivale a “los dos, las dos”; pero necesita que sus referentes hayan sido mencionados antes, como un actualizador del sustantivo al que acompañan en el sintagma nominal: *Me entregaron un libro de lengua y otro de literatura: ambos son interesantes*. Puede actuar como pronombre, pero no sustantivarse: *Hay que leer desde la página dos a la ocho, ambas inclusive*. Por último, los numerales **distributivos** dividen el significado del nombre, atribuyendo la misma cantidad de algo a nombres diferentes: **cada** es invariable, siempre precede al sustantivo: *cada persona tiene sus problemas*; es compatible con cardinales menos *uno, una*: * *cada un año*; **sendos** significa “uno/una para cada uno de dos o más personas o cosas”, actualiza y precede al sustantivo: *Nos dio sendos trozos de tarta (un trozo a cada uno)*; y nunca actúa como pronombre ni admite sustantivación, por lo que no se debe decir: * *sus sendas bicicletas*.

Demasiado frecuentes son las **incorrecciones** en el caso de los ordinales: * *decimoprimer, * décimosegundo* por *undécimo, duodécimo*; y la confusión con los partitivos: * *el doceavo capítulo* por *el duodécimo capítulo*. A partir de 13º, las formas correctas ordinales son *décimotercero, decimocuarto, decimosexto...* Matte Bon añade que, para referirse a reyes, Papas, etc., se usan detrás del sustantivo: *Carlos III (tercero)*

También expresan la cantidad los indefinidos. Lo hacen de modo impreciso. Son los **gradativos** de cantidad, como *poco, mucho, bastante, demasiado*; expresan número con nombres contables (*Pocos libros*); y cantidad, con los incontables (*Poca sal*). Un segundo grupo de indefinidos son los **existenciales alguno, ninguno, nadie, nada**, que expresan la existencia o inexistencia de los nombres a los que acompañan; aunque también implican el sentido de cantidad: *Algunos no saben lo que dicen (=unos pocos)*. Otras determinaciones de cantidad emplean **interrogativos y exclamativos cuánto, cuánta, cuántos, cuántas**, que pueden convertirse en pronombres, y que concuerdan con el sustantivo en género y número: *¿Cuánto ganas?, ¡Cuánto calor hace!*, y admite superlativo: *¡Cuántísima gente!*; y con **locuciones determinativas como cantidad de, un sinfín de, la mar de**, de carácter coloquial. *Había cantidad/un sinfín de/ la mar de juguetes*.

La cantidad también se expresa con **adverbios**, especialmente con los de cantidad. La **gramática tradicional** define el adverbio como modificador del verbo, pues es la función que más a menudo realizan. Para **Alarcos Llorach** se trata de “signos mínimos con función de aditamento”. Los adverbios en general son **invariables**, es decir, no tienen desinencias, no presentan variación de género y de número; apenas se conservan en español mecanismos de

formación de adverbios, por lo que la mayoría corresponden a formas lexicalizadas. El único mecanismo de cierta productividad es el sufijo *-mente*, que forma principalmente adverbios de modo sobre base adjetiva en femenino singular si el adjetivo es de dos terminaciones: *hermosamente, felizmente*. Sí existe en español el proceso de adverbialización: palabras que no son morfológicamente adverbios –generalmente adjetivos–, pasan a desempeñar esta función, como por ejemplo en *Caminaba lento*.

Funcionalmente los adverbios son modificadores, bien de verbos, de otro adverbio, de un adjetivo y de oraciones completas etc. Su función en la oración suele ser la de complemento circunstancial (por ejemplo, en *Comimos mucho aquel día*). En el caso de adverbios que modifican a una oración completa –**modificadores oracionales**– Gómez Torrego diferencia los **atributos oracionales**: *Afortunadamente, lo pude contar*; **adverbio de modalidad**: *Quizás se vaya papá*; **adverbio tópico**: *Técnicamente, el equipo jugó bien*. Sin embargo, también pueden ser complementos del adjetivo (como en *Es una persona bastante querida por los que lo conocen*), etc. En cuanto a la **posición** de los adverbios en la oración, el español deja bastante libertad, por lo que a menudo la colocación de los adverbios es más una cuestión estilística que normativa. Sin embargo, la tendencia normal es la de situarlo lo más cerca posible de la palabra a la que modifica.

Se han realizado diversas **clasificaciones de los adverbios**, desde distintos criterios: desde el punto de vista semántico tradicional: de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, etc. Atendiendo a su función se distingue los que sólo funcionan como adverbios: *casí, apenas...*; los que funcionan como adverbios pero derivan de otras palabras, por lo general adjetivos: *abundantemente*. Gómez Torrego añade adverbios de deseo (*ojalá, así*), de duda, posibilidad o probabilidad (*quizás, posiblemente, probablemente, igual, acaso, seguramente*); de exclusión, inclusión o adición (*sólo, solamente, aun, inclusive, además, exclusive, únicamente, incluso, exclusivamente*); de identidad (*mismamente, cabalmente, mismo, propiamente, precisamente, concretamente*); de exclamación (*qué, cuán*); y otros sin denominador común como *viceversa, contrariamente, justo, siquiera, justamente, consecuentemente*.

Los adverbios que específicamente expresan cantidad dividen, a su vez, en **conceptuales**, que poseen significado propio, como *medio, mitad, bastante, muy, más...* *Estaba medio/muy/bastante dormido*; los **pronominales**, aquellos cuyo significado es ocasional, y que coinciden con algunos pronombres: **demonstrativos** (*tanto, tan*); **interrogativos** (*cuánto, qué*; **relativos**: *cuán*; **indefinidos**: *nada, todo, mucho, poco*).

Antes de definir las formas expresivas, conviene definir qué entendemos por **grado**.

El grado es la intensidad con que se presenta el significado. Es la categoría típica del adjetivo, sin embargo puede afectar a adverbios e incluso a algunos nombres. Hay que distinguir entre grado y graduación. En la **graduación** nos referimos a la posibilidad de intensificar o graduar el significado de un adjetivo, adverbio, etc, mediante una serie de



adverbios intensificadores o de determinados sufijos. **El grado** refleja una característica fundamental y distintiva del adjetivo: su capacidad de expresar la cualidad o la cantidad en grados diferentes.

El grado del adjetivo es **positivo, comparativo** (de igualdad, superioridad e inferioridad) y **superlativo** (relativo o absoluto). César Hernández Alonso considera que el grado es una cuestión semántica, no morfológica. **El grado positivo**, sin intensificación ni comparación, es la pura expresión del contenido semántico del adjetivo: *Juan es bueno*. **El grado comparativo**, semánticamente, puede expresar la comparación de un término consigo mismo, *más blanco*; de un término con otros *gasta más que gana*; o permitir la posibilidad de establecer una gradación de tipo léxico, donde la comparación no se establece en términos morfológicos, sino mediante piezas léxicas diferentes, como en *frío, templado, caliente...* Se ponen en relación dos elementos con la misma cualidad, o dos cualidades distintas para indicar si la relación entre ellos es de **igualdad, superioridad o inferioridad**. El comparativo se puede realizar formalmente mediante dos posibilidades, la **analítica** (heredada del latín y reducido a una serie de formas); y la **sintética**, que es la que realmente tiene productividad en español. La **forma analítica** es la forma productiva para el español, ya que cualquier adjetivo (excepto si su significado léxico lo impide) puede aparecer en una construcción de este tipo; se realiza mediante un adverbio comparativo seguido del adjetivo en grado positivo y de la conjunción **que** antes del segundo término (o de la preposición **de** si el segundo término es de carácter numérico). Lo que marca el tipo de comparativo es el adverbio que se utilice: **más** si es comparativo de superioridad, **menos** si es de inferioridad, y **tan** si es de igualdad (en cuyo caso, la conjunción que introduce el segundo término es **como**). Así, por ejemplo, expresan igualdad **tan + adjetivo en grado positivo + como** (Es *tan* alto *como* su padre); **igual de + adjetivo + que** (Es *igual de* simpático *que* tú). Significa **inferioridad: menos + adjetivo en grado positivo + que** (Resulta *menos* atractivo *que* antes); **menos + adjetivo + de lo que** (Resulta *menos* atractivo *de lo que* me habías dicho); y **superioridad: más + adjetivo en grado positivo + que** (Es *más* estudioso *que* tu hermano). La **forma sintética** se reduce a algunas formas heredadas del latín, sin productividad en español: *mejor, peor, mayor, menor, posterior, ulterior*, etc. Todas ellas se construyen seguidas de **que**.

El superlativo es el grado que expresa realmente una intensificación de la cualidad denotada por el adjetivo. El **superlativo absoluto** expresa la cualidad en su grado máximo, sin relación con otros objetos o cosas que posean la misma cualidad. En sus formas analíticas: *Es el más alto*. El **superlativo relativo** lo hace en relación con elementos de la misma clase que el primer término de la comparación: *Es el más alto de la clase*. Las formas **sintéticas del superlativo** cuentan con dos formas igualmente productivas en español: la **prefijación** con **super-, hiper, archi-, re-, requete-, etc.**; la **sufijación**, con la forma romance **-ísimo** y la más antigua, de tradición latina **-érrimo**. La sufijación produce en ocasiones alteraciones en la forma de la raíz lexemática de los adjetivos: por ejemplo, en **libre, libérrimo**; o en **sabio: sapientísimo**. Los **adjetivos en -io**, si la **-i** es tónica, la conservan (**frío > fruísimo**); si la **-i** es átona, se pierde (**amplio: amplísimo**). Hay superlativos **irregulares** por cultismo: **fértil: fertilísimo; ubérrimo**. Algunos **lexemas no admiten el sufijo superlativo -ísimo**, como los

numerales; adjetivos en **-eo**: *momentáneo*; en **-ico**: *selvático*; en **-ero**: *mortífero*; en **-il**: *varonil*. Han conservado el superlativo latino **bueno** >*óptimo*; **malo** >*pésimo*; **pequeño** >*mínimo*; **grande** >*máximo*. En español actual se tiende, sin embargo, a utilizar también las formas sintéticas de estos adjetivos: conviven *óptimo* y *buenísimo*, *pésimo* y *malísimo*, *mínimo* y *pequeñísimo*, etc.

En algunos casos, el grado puede expresarse mediante **adverbios de cantidad** que sirven para graduar el significado del nombre: nos permiten indicar el grado en que un nombre posee una cualidad dentro de una escala. No todos los nombres son susceptibles de recibir estos adverbios; los que pertenecen a este grupo se denominan graduables. Por ejemplo: *El agua está fría, El agua está muy fría, El agua está poco fría, El agua está casi fría, El agua está demasiado fría, El agua no está nada fría*. Por lo general, una gran mayoría acepta el superlativo -excepto los que hemos denominado conceptuales: *casi, bastante, mitad*, - quizá con más facilidad que el comparativo, como muestran los siguientes ejemplos: *Cerquísima, difícilísimamente, etc.*

Como hemos dicho, es frecuente la expresión de los tres valores estudiados de modo conjunto. Lo vemos en ciertas estructuras oracionales, en determinadas subordinadas adverbiales. Manuel Seco establece tres tipos de adverbiales: circunstanciales, cuantitativas y causativas. Entre las segundas, que son las que nos interesan para el tema, incluye las **comparativas** y las **consecutivas**.

Según Alarcos, *En las comparativas se comparan ente sí dos realidades o conceptos estableciendo su equivalencia o su desigualdad, en lo que respecta a la cantidad, la calidad, la intensidad*. Es decir, la comparación puede establecerse en relación con la **cantidad, el grado o la cualidad**. El término que se compara va provisto de un cuantificador (*más, menos; tanto/a/as/os; tan*); la base de la comparación se manifiesta con una secuencia encabezada por el transpositor *que* en los casos de desigualdad, y de *como* en los casos de igualdad. Cuando el verbo de la principal coincide con el de la subordinada, este último de la “oración degradada”, se suele omitir. Para Gómez Torrego las comparativas ejercen siempre la función de complemento o modificador de un adverbio o de un determinativo cuantificador; y frente al resto de las subordinadas: no son sustantivas, porque no se pueden sustituir por sustantivos ni pronombres, ni equivalen a ellos; ni adjetivas, porque no se sustituyen por adjetivos ni equivalen a ellos; ni por adverbios, ya que no existen adverbios comparativos. La relación que se establece puede ser de igualdad de la cantidad (*Recibió tanto cuanto se gastó; Todo fue tal como le dijeron*); de la cualidad (*Lo hizo tal cual le pidieron; Trajo un kilo, tal como le habíamos pedido*. Alarcos califica funcionalmente las comparativas atendiendo a los oficios del cuantificador: *tanto* como adyacente autónomo circunstancial: *Tanto daba la lástima como el odio; tanto (-a, os, -as)* como adyacente de sustantivo: *Indicaba tanto oficio como experiencia; tan* como adyacente de adjetivo: *Yo no la encuentro a esa ciudad tan árabe como dicen.; tan* como adyacente de adverbio: *Madrid y el recuerdo de la cárcel estaban tan lejos como la noche invernal...*



En las comparativas de superioridad, la cantidad o la calidad expresada en la principal es superior a lo que expresa la subordinada: Es *más* alto *que* su hermano mayor; Está *más* viejo *de* lo que creía; con el **ADJETIVO COMPARATIVO....QUE (DE)**, Es *peor que* te lo tomes así, Es *mejor de* lo que pensábamos. Los esquemas de la comparativa de **inferioridad** -Es *menos* impaciente *que* el resto de su familia, Compró *menos* pan *del* necesario, según Alarcos, se limitan a: *menos* con adyacente autónomo circunstancial: *A nada aspiro yo menos que a eso*; como adyacente de sustantivo: *La ciudad romántica tiene bastante menor carácter que antes*; o como adyacente de adjetivo: *Se sabía menos apto para ganarlo que para conservarlo*; como adyacente de adverbio: *Llovía menos violentamente que por la mañana*.

Otras unidades comparativas son las **formas adjetivas comparativas** *mejor, peor, mayor, menor*; unidades multiplicativas e indefinidas: *otro, mismo, igual* (*Tengo igual de libros que tú*). La negación puede suponer el cambio de valor de la comparación. Por ejemplo, la relación de inferioridad evocada por *Trabajan menos que antes* se anula con unidades negativas: *No trabajan menos que antes* equivale a *Trabajan tanto como antes*.

Alarcos Llorach incluye entre las **oraciones complejas** tanto a las comparativas como a las **consecutivas**: *Comparativas y consecutivas no son otra cosa que oraciones degradadas, análogas a las relativas, con la diferencia de que su llamado antecedente es un cuantificador o una unidad cuantificada*.

Las consecutivas expresan la consecuencia que se deduce de la circunstancia o la acción expresada por la oración principal. En español, la consecuencia se expresa mediante dos tipos de construcciones: aquéllas en que **la consecuencia no depende de la intensidad o grado de la proposición principal**, con una conjunción simple o un nexos conjuntivo del tipo **por tanto**: No ha llamado, *por tanto*, *no va a venir*; **luego**: Pienso, *luego* *existo*; **conque**: No tiene gracia, *conque* *deja de repetirlo*. **Así (es) que**: No me han dicho nada, así que no puedo contestarte, **Por consiguiente**: Ya es la hora, *por consiguiente* *debes entrar cuanto antes*. Un segundo grupo de consecutivas son las **de intensidad**, que son las que permiten la expresión de los valores que nos ocupan: a) **Mediante un nexos introductor, generalmente una locución conjuntiva**. La interpretación es diferente si esta conjunción va precedida de pausa, puesto que se pierde el matiz de consecuencia de la intensidad de la principal (en ese caso, la presencia de **tal** es optativa): **De (tal) modo que**: Va haciendo locuras *de tal modo que* *va estrellarse* (interpretación intensiva); Va haciendo locuras, *de (tal) modo que* *va estrellarse* (interpretación no intensiva). **Mediante correlativos –antecedentes encarecedores- en la principal** son las consecutivas **Tan + adjetivo + que**: Es *tan* alto *que* no cabe por las puertas; **Tan + adverbio + que**: Está *tan* bien *que* *nadie diría que tiene ochenta años*; **Tanto y tan + adverbio + que**: Habla *tanto* y *tan* deprisa *que* no se le entiende nada; **Tal + sustantivo + que**: Tiene *tal* miedo *que* *no sale de casa*; **Tanto + verbo + que**, *Tanto* bebió *que* se emborrachó; **Verbo + tanto + que**: Bebió *tanto que* se emborrachó. Respecto de este último grupo, Alarcos señala que el llamado antecedente consiste en un cuantificador que, ante todo, encarece lo que se comunica., un **antecedente encarecedor**. Gómez Torrego, sin embargo, habla de un tipo especial, las consecutivas sin intensificador, que complementan directamente al verbo como auténticos complementos circunstanciales: *Habla que*

da gusto: a un sustantivo a través de un verbo copulativo, por lo que su función es la de atributo y la oración es adjetiva pero no de relativo: *María está que trina*; *frases hechas*: *Hueles que te mueres*, *Corre que se las pela*. También indica la posibilidad de expresiones como *lo+ adjetivo/ adverbio + que*, utilizadas con muchas frecuencia para la expresión de grado de la cantidad y de la cantidad en la expresión conversacional: *¡Lo fuerte que será, que él sólo tiró la puerta de un golpe*.

Finalmente hemos de reconocer que no es fácil definir de forma clara los múltiples valores transmitidos, como es igualmente compleja la estructuración del pensamiento. Las distinciones hasta aquí enunciadas no se presentan en el uso concreto de forma independiente. Más aún, en una única expresión la expresión de cualidad, cantidad, son valores susceptibles de manifestar simultáneamente el grado. Así por ejemplo, en la expresión *El tema podría ser mucho más amplio*, incluye a la vez, la expresión de grado, referido a la cualidad y a la cantidad; más los valores de tiempo, modo... Cabe preguntarse: ¿en qué medida estos conocimientos pueden ayudarnos en nuestra labor docente? Fundamentalmente, nos sirven para hacer mucho más conscientes los múltiples recursos que nos ofrece el sistema lingüístico, nuestra lengua; y para poder, de este modo, favorecer su aprovechamiento oportuno, adecuado, en las situaciones concretas de comunicación; apelando a la competencia comunicativa del alumno, hablante de español como lengua materna. Como dice González Nieto en *Teoría lingüística y enseñanza de la lengua*, se trata de promover una **gramática comunicativa** que atienda a *las tres dimensiones de la competencia comunicativa, la competencia social y estratégica, la textual y la formal*.